Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, miércoles 14 de agosto de 1963 — Número 20.196

Secretaría de Agricultura y Ganadería
INDUSTRIA

LECHE. — **A partir del 1º/9/63 se deberá proceder a la calificación total de la leche. Créase la Comisión Nacional Permanente para el Mejoramiento de la Calidad de la Leche.**

DECRETO - LEY Nº 6.640

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la mala calidad de la leche afecta al consumo humano y también al proceso de industrialización de la misma, elevando los costos de elaboración y dificultando la obtención de productos de calidad constante y a precios competitivos, aspectos básicos para asegurar mercados estables en lo interno y externo; Que si el aspecto profiláctico es primordial, en lo que se refiere a la calidad del producto, no deben por ello descuidarse otros de carácter técnico-económico que son de positiva importancia para el mejor y más rápido desarrollo de esta rama de la producción; Que es por ello imperativo no sólo mejorar las condiciones sanitarias del tambo, sino también procurar la elevación de su nivel social, técnico y económico, por ser la base de todo el proceso de producción e industrialización de la leche y sus derivados; Que el sistema de calificación de la leche que se adopte, debe procurar no sólo una garantía para la salud del pueblo sino también un estímulo para el productor progresista que invierta su capital y comprometa su esfuerzo con miras a elevar el volumen y calidad de nuestra producción láctea; Que es conveniente rever y actualizar el régimen sobre calificación de la leche, teniendo en cuenta la experiencia recogida a través de la aplicación de las normas vigentes; Que al respecto se ha expedido la Comisión Asesora Honoraria de Lechería y se han apreciado las informaciones formuladas por diversas organizaciones de productores que han hecho conocer algunos inconvenientes observados en la aplicación práctica del sistema; Que la ejecución de la calificación por el industrial, constituye un medio sencillo y poco oneroso de control, siempre y cuando se aseguren adecuadas garantías al productor; Que por otra parte, cuando en un área determinada la mayoría de los productores así lo deseare, podrán solicitar la creación de Comisiones Mixtas de productores e industriales para realizar la calificación; Que asimismo, se hace necesario incrementar el presupuesto de gastos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para financiar el cumplimiento del presente decreto; Por ello, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 10.582/62,

El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Los establecimientos que reciban leche con destino al consumo en estado fluido o para industrialización, deberán proceder a la calificación total de la misma.

Se hallan sujetos a dicha obligación los establecimientos ubicados en:

a) Jurisdicción Federal;
b) Provincias adheridas;
c) Provincias no adheridas, cuando adquieran leche de tambos situados fuera de la provincia, transporten o comercialicen la leche o sus derivados fuera de la misma.

La citada obligación se extiende asimismo, dentro del ámbito señalado, a los acopiadores y a todas aquellas personas que, para su venta, adquieran leche directamente a los productores.

Los gastos que demande la calificación correrán por cuenta de los recibidores.

ARTICULO 2º — La obligación de calificar la leche a que se refiere el artículo anterior, comenzará a regir el 1º de septiembre de 1963.

La Dirección General de Lechería de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería podrá conceder una prórroga de hasta seis (6) meses para iniciar esta tarea, a aquellos recibidores que justifiquen debidamente la imposibilidad de dar comienzo a la misma en la fecha indicada.

ARTICULO 3º — Créase la Comisión Nacional Permanente para el Mejoramiento de la Calidad de la Leche, que estará integrada por los siguientes representantes:

Uno por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería;
Uno por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública;
Uno por cada provincia adherida;
Uno por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires;
Cuatro por los industriales lecheros y
Cuatro por los productores lecheros.

Todos los miembros de la Comisión tendrán carácter ad-honores debiendo ser designados los representantes de los industriales y productores en la forma que establezca la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

La presidencia será ejercida por el representante de dicha Secretaría de Estado.

ARTICULO 4º — Serán funciones de la citada Comisión:

a) Proponer modificaciones a las normas de calificación, que serán sometidas a consideración de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería;
b) Promover acuerdos entre productores y recibidores tendientes a obtener se amplíe el ámbito de aplicación del presente decreto;
c) Considerar y proponer a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería medidas tendientes a mejorar la calidad de la leche;
d) Resolver en los diferendos que se susciten entre las partes en la situación prevista en el artículo 8º;
e) Delegar parcial o totalmente sus funciones cuando lo estime oportuno, en Comisiones que actuarán en determinadas provincias o zonas, estableciendo cómo se integrarán y funcionarán;
f) Dictar su reglamento interno.

ARTICULO 5º — A pedido de más del cincuenta por ciento (50 %) de los productores o industriales inscriptos de una determinada zona, la Dirección General de Lechería de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería deberá constituir Comisiones Mixtas, integradas por igual número de representantes de productores e industriales, que tendrán a su cargo la calificación de la leche.

Las Comisiones Mixtas podrán delegar esta función en los recibidores, en cuyo caso deberán fiscalizar y supervizar dicha calificación.

La citada Dirección General controlará su actuación y podrá autorizarlas para ejercer aquellas facultades que resulten necesarias para un mejor desempeño de su cometido.

Las Comisiones Mixtas podrán constituirse igualmente por acuerdo de partes.

ARTICULO 6º — **Los gastos que demande el funcionamiento de las Comisiones Mixtas se cubrirán mediante el pago de aranceles mensuales a cargo del recibidor, los que serán establecidos por dichas Comisiones en forma proporcional a las cantidades mensuales de leche recibida.**

ARTICULO 7º — En aquellos partidos, departamentos o zonas donde, como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 4.432 del 21 de Mayo de 1962, estuvieren ya constituidas Asociaciones Mixtas de Productores e Industriales, las mismas continuarán con carácter de Comisiones Mixtas con las atribuciones que les confiere el presente decreto.

ARTICULO 8º — Los productores e industriales tendrán libre acceso para presenciar la calificación de la leche. En caso de disconformidad, la parte afectada podrá recurrir ante las Comisiones a que se refiere el artículo 4º, inciso e) o en su defecto ante la Comisión Nacional Permanente.

De la resolución de tales organismos podrá apelarse ante la Dirección General de Lechería de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, que resolverá como tribunal de última instancia.

ARTICULO 9º — Todo tambo que comercialice leche con los establecimientos o personas indicados en el artículo 1º deberá estar inscripto en el Registro de Productores Tamberos, que se crea por el presente decreto y que habilitará la Dirección General de Lechería de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Los recibidores no podrán adquirir leche de tambos no inscriptos y deberán comunicar semestralmente a la citada Dirección General o cuando ésta lo requiera, la nómina de los tambos de donde procediere el producto. Además están obligados a comunicar a aquella repartición cualquier modificación introducida en las instalaciones del tambo, que cambiare el puntaje asignado por dicho rubro.

ARTICULO 10. — La leche procedente de los tambos, siempre que de acuerdo a las normas vigentes resulte apta para el consumo humano, será calificada según la suma de puntos asignados a los rubros "Instalaciones y Equipos"; "Reductasa" y "Lactofiltro", conforme a los patrones que a continuación se establecen:

a) Instalaciones y Equipo:

	puntos	
Tinglado sin costados protegidos	3	(tres)
Tinglado con un costado protegido	5	(cinco)
Tinglado con dos costados protejidos	7	(siete)
Tinglado con tres costados protegidos	9	(nueve)
Galpón de ordeño con cuatro costados protegidos ..	11	(once)
Piso de material en el tinglado	4	(cuatro)
Piso de material en el corral	4	(cuatro)
Pileta para refrescado con agua de pozo	2	(dos)
Pileta para refrescado con circulación de agua.	4	(cuatro
Refrescador a cortina ...	7	(siete)
Refrigerador (compresor, a llama, etc.)	10	(diez)
Limpieza total del equipo e instalaciones de ordeño y local o cuarto para refrescado y conservación de la leche con aberturas protegidas contra moscas	4	(cuatro

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. 88-4328) — Informes y Biblioteca (T. E. 87-4323) — Reclamos por Publicaciones (T. E. 87-4896) Mesa de Entradas (T. E. 88-4437) — Expedición (T. E. 87-2830). Se atiende en:

CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs

SUMARIO

EDICION DEL DIA 14/8/63 (64 Páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

		puntos
[illegible]eces para leche en per- [illegible] condiciones de con- [illegible]ación e higiene	5	(cinco)

b) Reductasa:

Menos de una hora	0	(cero)
De 1 a menos de 2 horas	6	(seis)
De 2 a menos de 3 horas	14	(catorce)
De 3 a menos de 4 horas	24	(veinticuatro)
De 4 a menos de 5 horas	36	(treinta y seis)
De 5 horas o más	50	(cincuenta)

c) Lactofiltro:

Leche limpia	2	(dos)
Leche semilimpia	1	(un)
Leche sucia	0	(cero)

Cuando las circunstancias lo aconsejen, el Poder Ejecutivo podrá modificar estas normas de calificación, debiendo considerar, en todos los casos, la realización de una prueba que permita apreciar la actividad microbiana en la leche.

ARTICULO 11. — Las entidades representativas de los productores e industriales, inscriptas en la Dirección General de Lechería de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, determinarán de común acuerdo, el precio básico de la leche calificada con puntaje treinta (30), como resultado de la suma de los rubros indicados en el artículo 10°. El precio se modificará a razón de un uno por ciento (1 o|o) por cada cinco (5) puntos en más o en menos, siendo requisito indispensable a los efectos de percibir bonificación obtener un mínimo de catorce (14) puntos en la "Prueba de la Reductasa". Además la leche que totalizando treinta (30) puntos o más, con un mínimo de catorce (14) puntos en reductasa, provenga de rodeos libres de tuberculosis o de brucelosis, tendrá un mayor precio sobre el básico del dos y medio por ciento (2,5 0|0) por cada una de estas dos (2) comprobaciones.

Dichos precios comenzarán a regir a partir de la fecha que fije la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, al homologar los acuerdos precitados.

En el supuesto de que las partes hubieren agotado todas las instancias sin ponerse de acuerdo, dicha Secretaría de Estado podrá fijar el precio básico a regir, al solo efecto del cálculo de bonificaciones y descuentos, sin perjuicio de que un convenio posterior entre las partes determine el nuevo precio a homologarse por la misma.

ARTICULO 12. — La prueba de la reductasa, del lactofiltro y la verificación de los envases, se realizarán por lo menos una vez por semana y, a los efectos de la bonificación o el descuento que por dichos rubros pudieran corresponder, se tomarán los promedios resultantes de las pruebas y verificaciones efectuadas durante el mes.

ARTICULO 13. — La verificación de las condiciones de las instalaciones y equipo de tambo para los efectos de la asignación de los puntajes del rubro, será efectuada cada seis (6) meses por el recibidor.

ARTICULO 14. — La certificación de que los rodeos se encuentran libres de brucelosis o tuberculosis a que se refiere el artículo 11°, deberá ser efectuada por médicos veterinarios en la forma que reglamente la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, dentro de los sesenta (60) días de la fecha del presente decreto. — Dichos técnicos deberán inscribirse en un Registro especial que se habilitará en la Dirección General de Lechería de la mencionada Secretaría de Estado y serán directamente responsables de la veracidad de lo que certifiquen. — En caso de incumplimiento de sus obligaciones la citada Dirección General podrá proceder a su suspensión o eliminación del Registro, sin perjuicio de la intervención que corresponda al Consejo Profesional y de las acciones judiciales a que pudiere haber lugar.

ARTICULO 15. — Las tareas de calificación de la leche a que se refieren los artículos 5° y 10° serán realizadas exclusivamente por personas inscriptas en la Dirección General de Lechería de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, previo reconocimiento de su idoneidad en la forma que establezca esta repartición. — En caso de incumplimiento de sus obligaciones podrán ser suspendidos o dados de baja en el Registro.

ARTICULO 16. — Queda prohibido el agregado de substancias conservadoras, antisépticas o adulterantes de la leche, salvo aquéllas que expresamente autorice la Dirección General de Lechería de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería. — La infracción a esta norma dará lugar al comiso del producto, sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el artículo 18°.

ARTICULO 17. — La Dirección General de Lechería de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería determinará los casos en que el productor deberá comunicar al recibidor el uso de remedios que hubiere efectuado para la cura de enfermedades en los animales productores de la leche.

ARTICULO 18. — Los infractores al presente decreto y a los reglamentos que en su consecuencia se dicten, sin perjuicio del comiso de los productos, serán pasibles de multas que aplicará la Dirección General de Lechería de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, graduables entre un mínimo de un mil pesos ($ 1.000.— m|n.) moneda nacional y un máximo de un millón de pesos ($ 1.000.000.— m|n.) moneda nacional, pudiendo asimismo disponerse la suspensión temporaria o eliminación del Registro respectivo, como también la clausura provisoria o definitiva del establecimiento.

Impuesta la multa, previo pago de la misma, podrá apelarse dentro del plazo de diez (10) días por ante el Juez Nacional correspondiente.

ARTICULO 19. — Agrégase como incisos del artículo 30° del Estatuto del Tambero Mediero, Decreto Ley N° 3.750|46, los siguientes:

b) Negativa a aceptar la mecanización del ordeño o cualquier otra forma de tecnificación racional de la explotación;

e) Negligencia manifiesta en la higiene de las instalaciones del tambo o sus implementos de ordeño.

ARTICULO 20. — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería controlará el cumplimiento del presente decreto quedando facultada a tales efectos para establecer el procedimiento aplicable, pudiendo delegar en la Dirección General de Lechería de la mencionada Secretaría de Estado las facultades que estime conveniente.

ARTICULO 21. — Las provincias podrán acogerse al régimen del presente decreto.

ARTICULO 22. — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para contratar ad referéndum del Poder Ejecutivo y en la forma que la misma establezca, el personal que tendrá a su cargo las tareas de fiscalización determinadas en el presente decreto. — La incorporación de dicho personal se realizará por concurso.

Todo el personal contratado estará excluido de las disposiciones del Decreto Ley N° 6.666|57 y Decreto N° 9.530 del 7 de noviembre de 1958.

ARTICULO 23. — A los fines del cumplimiento del presente decreto incorpórase la suma de veinte millones de pesos ($ 20.000.000.— m|n.) moneda nacional, al presupuesto de gastos del anexo 51, Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, que se tomará del Anexo 32, Crédito de Emergencia.

ARTICULO 24. — Derógase el Decreto N° 4.432 del 21 de mayo de 1962 y las Resoluciones números 568 y 52 del 14 de mayo de 1959 y 7 de febrero de 1963, respectivamente, dictadas por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ARTICULO 25. — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los Departamentos de Economía, Trabajo y Seguridad Social, Interior y Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

ARTICULO 26. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuenta de la Nación, pase a la Contaduría General de La Nación, a sus efectos.

GUIDO. — José M. Astigueta. — José A. Martínez de Hoz. — Bernardo Bas. — Osiris G. Villegas. — Carlos A. López Saubidet. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Ministerio de Economía

LEY DE BANCOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. — **Se podrá autorizar la inversión de parte del efectivo mínimo.**

DECRETO-LEY N° 6.604.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963.

VISTO la segunda parte del artículo 13 del Decreto-Ley N° 13.127|57 (Ley de Bancos), y CONSIDERANDO: Que en concordancia con las más modernas tendencias de la banca central y con miras a perfeccionar los instrumentos de que dispone el Banco Central de la República Argentina para el cumplimiento de su objetivo de estimular el crecimiento ordenado y persistente del ingreso nacional con el máximo posible de ocupación de los factores productivos, resulta conveniente posibilitarle una más cabal regulación cualitativa del crédito bancario; Que uno de los medios más adecuados para el logro de esa finalidad, consiste en ampliar las atribuciones que la disposición precitada acuerda a dicha Institución, con el propósito de facultarla para autorizar también la inversión de parte de los efectivos mínimos que deben mantener los bancos, en valores de empresas cuyo apoyo resulte de real interés para la economía del país; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA con fuerza de LEY:

ARTICULO 1° — Modifícase la disposición de la segunda parte del artículo 13 del Decreto-Ley N° 13.127|57 (Ley de Bancos), en la siguiente forma:

"El Banco Central podrá autorizar la inversión de parte del efectivo mínimo en valores que al efecto determine".

ARTICULO 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos del Interior, de Defensa Nacional y de Economía.

ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dése cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación y archívese.

GUIDO. — Osiris G. Villegas. — José A. Martínez de Hoz. — José M. Astigueta.

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS DE FALTAS. — **Reformas.**

DECRETO - LEY N° 6.637

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963.

VISTO el expediente número 15.217|63, en el que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires propone modificaciones a las normas del Código de Procedimientos de Faltas, sancionado por el decreto-ley número 6.559|58, y CONSIDERANDO: Que, la experiencia recogida a través de los cinco años de vigencia del actual Código de Procedimientos de Faltas ha demostrado que, si bien con el mismo se ha logrado un plausible adelanto en el juzgamiento de las infracciones, su aplicación ha puesto en evidencia la necesidad de efectuar algunas reformas que lo adecuen a la realidad sobre la que debe actuar; Que un cuerpo de normas de carácter procesal, además de asegurar una administración de justicia rápida y eficaz debe concretar la vigencia del debido proceso legal, que asegure los derechos y garantías de los imputados, como así ser un instrumento eficaz para la represión de aquellas conductas que, por oponerse a los intereses superiores de la comunidad, obligan al municipio a efectivizar el poder de policía que detenta; Que, para tal fin, se considera necesario adecuar las sanciones a la realidad actual para que cumplan con su doble finalidad preventiva y represiva, partiéndose de una valorización de los bienes tutelados por la legislación de fondo, para establecer penas que mantengan una relación adecuada y no hagan ilusoria la protección de los intereses que se busca amparar mediante la legislación de faltas; Que, el criterio sostenido precedentemente, explica y da claro sentido a las normas que incluye la presente reforma, por las cuales se eleva el monto de las multas, o se excluye a determinadas infracciones de la posibilidad del perdón y se establece el comiso obligatorio en el caso de alteración y adulteración de sustancias alimenticias; Que la extinción de la acción penal mediante el pago voluntario de la multa por el infractor, ya establecido en el Código actual, es perfeccionado mediante las reformas introducidas habiéndose, incluso, posibilitado en el caso de infracciones leves en materia de tránsito —cuya fiscalización ha aumentado de manera considerable y eficaz— un procedimiento ágil, por el cual se evitará demoras injustificadas e innecesarias a los infractores, aliviándose en forma simultánea la tarea que por este tipo de faltas lleva a cabo el Tribunal Municipal de Faltas, posibilitando una mejor consideración de aquellos asuntos que revisten mayor gravedad; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA con Fuerza de LEY:

ARTICULO 1°. — Apruébanse las reformas introducidas al Código de Procedimientos de Faltas, sancionado por el decreto-ley número 6.559|58, en virtud de las cuales el texto definitivo es el siguiente:

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS DE FALTAS

Libro I

TITULO I

Disposiciones Generales

Art. 1°. — Este Código se aplicará para el juzgamiento de las faltas, infracciones o contravenciones que se cometan en la Capital Federal.

Art. 2°. — Ningún juicio por falta, infracción o contravención podrá ser iniciado sino por la comprobación de actos u omisiones calificados como tales por una ley, ordenanza o decreto anteriores al hecho.

El procedimiento por analogía no es admisible para crear faltas ni para aplicar sanciones.

Art. 3°. — Los términos "Falta", "Contravención", "Infracción", están usados indistintamente en el texto de este Código.

Art. 4°. — Las disposiciones generales del Código Penal de la Nación y las del Código de Procedimientos en lo Criminal de la Capital Federal serán aplicables al juzgamiento de las faltas, siempre que no sean expresa o tácitamente excluídas en el presente Código.

Art. 5°. — El obrar culposo es suficiente para que se considere punible la falta.

Art. 6°. — La tentativa no es punible.

Art. 7°. — Cuando mediaren circunstancias que hicieren excesiva la pena mínima aplicable, y el imputado fuera primario, podrá imponerse una sanción menor o perdonarse la pena. El perdón no será aplicable en las infracciones a las normas relacionadas con la sanidad e higiene, condiciones bromatológicas de los alimentos ni respecto de aquellas que tiendan a resguardar la moral y buenas costumbres.

Art. 8°. — Cuando una infracción fuere susceptible de ser corregida, el Juez podrá intimar al contraventor que lo haga dentro de un plazo prudencial, y suspenderá el juicio hasta el vencimiento del término. Si lo hiciere, aquélla se tendrá por no cometida. El incumplimiento será considerado circunstancia agravante.

Art. 9° — Cuando se impute a una persona jurídica, asociación o sociedad la comisión de una falta, podrá imponérseles las penas de multas y accesorias. Además, se aplicarán a sus agentes las que correspondan por sus actos personales y en el desempeño de sus funciones.

Estas reglas serán también aplicables a las personas de existencia visible y con respecto a los que actúen en su nombre, por su autorización, bajo su amparo o en su beneficio.

Art. 10. — La defensa letrada no es necesaria en el juicio de faltas, salvo que el infractor la solicite expresamente.

TITULO II

Penas

Art. 11. — Los jueces podrán aplicar las siguientes penas: severa amonestación, multa, arresto, comiso, clausura o inhabilitación.

La pena severa amonestación sólo podrá ser aplicada como sustitutiva de la de multa.

Las penas de multa no excederán de cien mil pesos moneda nacional.

Las penas de arresto no excederán de treinta días.

El comiso comporta la pérdida de las mercaderías o de los objetos en contravención y de los elementos idóneos indispensables empleados para cometería, a los que se le dará el destino que fijen las reglamentaciones respectivas. Esta pena será de aplicación obligatoria en los casos de alteración o adulteración de las condiciones bromatológicas de los alimentos, sean o no los mismos de propiedad del infractor.

Las clausuras que se impongan podrán ser temporarias o por tiempo indeterminado, no pudiendo en el primer caso exceder de noventa días.

Las inhabilitaciones podrán ser temporarias o definitivas, no pudiendo en el primer caso exceder de ciento ochenta días.

Art. 12. — La conversión de multa en arresto se hará a razón de un día por la cantidad de multa que el Juez fije entre cien y mil pesos, no pudiendo excederse del máximo de treinta días.

Art. 13. — Cuando una falta sea reprimida con penas paralelas, será facultativo del Juez aplicar la pena de arresto con exclusión de la de multa o viceversa.

Art. 14. — La libertad condicional no es aplicable a las faltas.

Art. 15. — Las penas podrán imponerse separada o conjuntamente y serán graduadas en cada caso, según las circunstancias, la naturaleza y la gravedad de las faltas; se tendrán en cuenta asimismo las condiciones personales y los antecedentes del infractor.

Art. 16. — Cuando la pena de multa aplicada fuera mayor de quinientos pesos el Juez podrá autorizar al infractor a pagarla en cuotas. El juez fijará el monto y las fechas de los pagos, según las condiciones económicas del condenado.

Art. 17. — El arresto se cumplirá en establecimientos especiales o en dependencias adecuadas de los que existen; en ningún caso el contraventor será alojado con delincuentes.

Art. 18. — El arresto domiciliario podrá decretarse en los casos previstos en el artículo 10 del Código Penal y en todos aquellos que se refieran a personas de buenos antecedentes o cuando su arresto sea consecuencia de la falta de pago de una pena de multa.

El que quebrante el arresto domiciliario cumplirá íntegramente la pena impuesta y un tercio más en el establecimiento público que corresponda.

TITULO III

Reincidencia

Art. 19. — Se considerarán reincidentes, para los efectos de este Código, las personas que, habiendo sido condenadas por una falta, incurran en otra de igual especie, dentro del término de un año a partir de la sentencia definitiva.

TITULO IV

Concurso de Faltas

Art. 20. — Cuando concurrieren varias infracciones, se acumularán las penas correspondientes a los diversos hechos. La suma de estas penas no podrá exceder del máximo legal fijado para la especie de pena de que se trate, aumentado en la mitad.

Art. 21. — Cuando concurrieren varios hechos independientes reprimidos con penas divisibles de diferente naturaleza, se aplicará la pena más grave, teniendo en cuenta la falta de pena menor.

TITULO V

Extinción de Acciones y Penas

Art. 22. — La acción y la pena se extinguen:

a) Por la muerte del imputado o condenado;
b) Por la prescripción;
c) La acción penal por infracción reprimida exclusivamente con multa, se extinguirá en cualquier estado del juicio por el pago voluntario del máximo de la multa correspondiente a la infracción;
d) Respecto de las contravenciones a las normas de tránsito referentes a: requisitos que deben reunir los vehículos, uso de luces y bocina, ascenso y descenso de pasajeros y estacionamiento, la acción penal se extinguirá por el pago voluntario de la multa que percibirá la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en la forma y plazos que determinen las Ordenanzas, Decretos y Reglamentaciones que se dicten a esos efectos. Este pago voluntario sólo podrá efectuarse dentro de los 20 días hábiles de comprobada la falta.

Art. 23. — La acción penal se prescribe al año de cometida la falta. La pena se prescribe al año de dictada la sentencia definitiva.

La prescripción de la acción y de la pena se interrumpe por la comisión de una nueva falta o por la secuela del juicio.

La prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada uno de los partícipes de la infracción.

LIBRO II

Jurisdicción

Art. 24. — La jurisdicción en materia de faltas es improrrogable.

Art. 25. — La jurisdicción de las faltas cometidas en la Capital Federal será ejercida:

1º Por los jueces de faltas.
2º Por una Cámada de Apelaciones.

Recusaciones

Art. 26. — Los jueces no podrán ser recusados, pero deberán excusarse cuando existan motivos suficientes que los inhiba para juzgar, por su relación con el imputado o con el hecho que motiva la causa.

LIBRO III

Procedimientos

TITULO I

Actos Iniciales

Art. 27. — Toda falta da lugar a una acción pública que puede ser promovida de oficio o por simple denuncio verbal o escrita ante la autoridad policial inmediata, administrativa, competente o directamente ante el juez de faltas.

Art. 28. — El funcionario que compruebe una infracción, labrará de inmediato un acta que contendrá los elementos necesarios para determinar claramente:

a) El lugar, la fecha y la hora de la comisión del hecho punible;
b) La naturaleza y las circunstancias del mismo;
c) El nombre y domicilio del imputado, si fuera conocido;
d) La disposición legal presuntivamente infringida;
e) El nombre y cargo de los funcionarios intervinientes.

Las actas que no se ajusten en lo esencial a lo establecido en este artículo podrán ser desestimadas por el juez. Desestimará en la misma forma cuando los hechos en que se funden las actuaciones o denuncias no constituyan infracción.

Art. 29. — El funcionario que compruebe la infracción, emplazará en el mismo acto al imputado, para que comparezca ante el Tribunal de Faltas, después de las 48 horas y dentro de los cinco días hábiles subsiguientes, excepto los imputados a las infracciones enumeradas en el artículo 22, inc. d) quienes deberán concurrir al Tribunal, vencido el plazo de los 20 días hábiles, contados a partir de la fecha del acta, bajo apercibimiento de hacerlos conducir por la fuerza pública y de que se considere su incomparecencia injustificada, como circunstancia agravante.

En el acto de la comprobación se entregará al presunto infractor, copia del acta labrada. Si ello no fuere posible, se le enviará por correo, dentro de las 48 horas.

Art. 30. — El acta tendrá, para el funcionario interviniente, el carácter de declaración testimonial, y la alteración maliciosa de los hechos o de las demás circunstancias que ella contenga, hará incurrir a su autor en las sanciones que el Código Penal impone a los que se produzcan con falsedad.

Art. 31. — Las actas labradas por el funcionario competente, en las condiciones enumeradas en el artículo 28 del presente Código y que no sean enervadas por otras pruebas, podrán ser consideradas por el juez como plena prueba de la responsabilidad del infractor.

Art. 32. — En caso de que existan motivos fundados para presumir que el imputado intentará eludir la acción de la justicia, e funcionario interviniente podrá hacer uso o requerir el auxilio de la fuerza pública para conducirlo de inmediato ante el juez.

Art. 33. — Procederá la detención inmediata si así lo exigen la índole y gravedad de la falta, su reiteración, o por razón del estado en que se hallare quien la hubiere cometido o estuviere cometiendo.

Art. 34. — En la represión de las faltas, la autoridad interviniente practicará el secuestro de los elementos comprobatorios de la infracción y podrá disponer la clausura provisional del local en que se hubiere cometido.

Art. 35. — Las actuaciones serán elevadas directamente al Juez a más tardar dentro de las 24 horas de labradas o de vencido el plazo establecido en el Art. 22 inciso d), y se pondrá a disposición de éste al detenido o detenidos y efectos secuestrados si los hubiere.

Art. 36. — El Juez podrá decretar o mantener la detención preventiva del imputado por un término que no exceda de 48 horas, como así también disponer su comparendo y el de cualquier otra persona que considere necesario interrogar para aclarar un hecho.

En aquellos casos en que se denuncien infracciones inherentes a la actividad comercial o industrial que se desarrolle en establecimiento habilitado por la Municipalidad o sometido a inspección, el Juez podrá decretar la clausura preventiva del mismo hasta tanto comparezca el responsable. Esta medida se decretará únicamente una vez vencido el plazo establecido en la cédula de notificación.

TITULO II

El Juicio

Art. 37. — El juicio será público y el procedimiento oral. El Juez dará a conocer al imputado los antecedentes contenidos en las actuaciones y le oirá personalmente, invitándole a que haga su defensa en el acto. La prueba será ofrecida y producida en la misma audiencia.

Sólo en casos excepcionales el Juez podrá fijar una nueva audiencia de prueba.

No se aceptará la presentación de escritos, aún como parte de los actos concernientes a la audiencia salvo en aquellos casos que el Juez lo estimare conveniente. Asimismo cuando lo considere necesario, podrá ordenar que se tome una versión escrita de las declaraciones, interrogatorios, careos, pudiendo ordenar medidas para mejor proveer.

Art. 38. — No se admitirá en caso alguno la acción del particular ofendido como querellante.

Art. 39. — Los términos especiales por causas de exhorto o pericias, sólo se admitirán en caso de excepción y siempre que el hecho no pueda justificarse con otra clase de prueba.

Art. 40. — Oído el imputado y sustanciada la prueba alegada en su descargo, el Juez fallará en el acto y excepcionalmente dentro de los cinco días, en la forma de simple decreto, pudiendo fundar brevemente la sentencia si lo estimare necesario.

Si correspondiere ordenará el comiso o la restitución de la cosa secuestrada o intervenida. Cuando la sentencia fuere apelable el Juez la fundará brevemente.

Art. 41. — Para tener por acreditada la falta, bastará el íntimo convencimiento del magistrado encargado de juzgarla, fundado en las reglas de la sana crítica.

TITULO III

Recursos en General

Art. 42. — Podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Apelación;
b) Nulidad;
c) Queja.

Art. 43. — El recurso de apelación solo se otorgará de las sentencias definitivas que impongan penas de comiso, clausura, multa mayor de cinco mil pesos, arresto o inhabilitación mayores de diez días.

Art. 44. — En los casos que corresponda, el recurso de apelación deberá interponerse en el acto mismo de la notificación de la sentencia; en esa oportunidad, el juez hará saber al condenado, bajo pena de nulidad, el derecho que le asiste de interponer los recursos que este Código le acuerda.

Art. 45. — El recurso de nulidad sólo tendrá lugar contra resoluciones pronunciadas con violación u omisión de las formas sustanciales de procedimiento, o por contener éste defectos de los que, por expresa disposición del derecho, anulen las actuaciones.

Art. 46. — Sólo podrá interponerse recurso de nulidad contra las resoluciones en que proceda el de apelación; se lo deducirá conjuntamente con éste y en la misma oportunidad.

Art. 47. — El recurso de queja podrá interponerse directamente ante el superior cuando el juez deniegue los recursos de apelación y nulidad, o sólo el primero debiendo acordarlo, o para el caso de retardo de justicia.

Art. 48. — El apelante podrá expresar agravio ante el Tribunal de Apelaciones dentro de las 48 horas subsiguientes de recibidos los autos. El Superior dictará sentencia, también en forma de simple decreto, dentro de los quince días de oída la defensa o recibidos los agravios.

El Tribunal podrá decretar medidas para mejor proveer.

Art. 49. — La ejecución de las sentencias corresponde al juez que haya conocido en primera instancia.

TITULO IV

Disposiciones Complementarias

Art. 50. — Las notificaciones, citaciones y emplazamientos se harán personalmente, por carta certificada, certificada con aviso de retorno, cédula, telegrama colacionado si la urgencia del caso lo requiriera o por la fuerza pública.

Art. 51. — El Juez podrá decretar a clausura preventiva de un local de conformidad a lo establecido en el Art. 36 o el secuestro de los elementos y/o vehículos utilizados para la comisión de la falta.

Art. 52. — El Juez podrá conceder un plazo de tres días hábiles, desde la notificación de la sentencia definitiva, para que el infractor pague la multa impuesta; si éste así no lo hiciere ella será convertida automáticamente en arresto equivalente.

En el acto de la notificación del fallo, se hará saber al condenado esta disposición.

Art. 53. — El tiempo de arresto o detención preventiva cumplido se descontará de la pena impuesta.

Art. 54. — Las actuaciones judiciales en materia de faltas están exentas de todo impuesto de sellado, aún para el condenado.

Art. 55. — Los Jueces y el Tribunal de Apelaciones podrán imponer sanciones disciplinarias: arresto de hasta cinco días y multas de hasta dos mil pesos a los abogados, procesados y otras personas, por ofensas que cometieren contra su dignidad, autoridad o decoro en las audiencias o en los escritos o porque obstruyeren el curso de la justicia. El arresto será cumplido en una dependencia del mismo Tribunal o en el domicilio del afectado. Las sanciones disciplinarias serán apelables.

Art. 56. — Todas las autoridades dependientes del Poder Ejecutivo Nacional y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires prestarán de inmediato todo el auxilio que les sea requerido por los jueces en el cumplimiento de sus funciones.

Art. 57. — Transcurridos ciento ochenta días desde la fecha de la clausura por tiempo indeterminado, el infractor, sus sucesores legales o el dueño de la cosa, podrán solicitar la rehabilitación condicional. La Cámara de Apelaciones, previo informe de la autoridad administrativa a cuyo cargo se encuentre el cumplimiento de la sanción y, siempre que los peticionantes ofrecieren prueba satisfactoria de que las causas que la motivaron han sido o serán removidas, podrá disponer el levantamiento de la clausura en forma condicional y sujeta a las prescripciones compromisorias que la misma Cámara establecerá para cada caso específico. La violación por parte del beneficiario de cualquiera de las condiciones establecidas por la Cámara de Apelaciones, podrá determinar la revocatoria del beneficio acordado, procediéndose a una nueva clausura. En este último caso no podrá solicitarse nueva rehabilitación condicional, si no hubiere transcurrido un año desde la fecha de la revocatoria.

ARTICULO 2º. — Quedan derogadas todas las normas legales que se opongan al presente decreto-ley.

ARTICULO 3º. — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Defensa Nacional.

ARTICULO 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris G. Villegas. — José M. Astigueta.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 6.194. — Bs. As., 25/7/63.

VISTO el Expediente Nº 27.579-63, en el cual mediante oficio, agregado a fs. 1, el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, de la Capital Federal, a cargo del doctor Julio Alberto Dacharry, Secretaría Nº 71 del Escribano Eduardo D. Vidal Freyre, corre traslado de la demanda que D. José B. Salles inició a la Nación por Nulidad de Decreto, demanda que debe ser contestada dentro del plazo de treinta días, y CONSIDERANDO: Que es necesario contestar esa demanda dentro del plazo fijado, lo establecido por el Artículo 2º del Decreto 11.972/59; y Lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que se sirva dar intervención al representante fiscal que corresponda, a fin de que asuma la representación y defensa del Estado en los autos "Salles, José B. c/La Nación s/Nulidad de decreto", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, de la Capital Federal, a cargo del doctor Julio Alberto Dacharry, Secretaría Nº 71, del Escribano Eduardo D. Vidal Freyre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. E. el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Juan C. Cordini

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Consejeros.

DECRETO Nº 6.321. — Bs. As., 29/7/63.

VISTO lo informado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, CONSIDERANDO: Que desde el año 1956 no se han cubierto los cargos de directores en la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, dado que razones propias del sistema aconsejaron que las funciones inherentes al Directorio fuesen desempeñadas en ese Organismo por el Presidente del mismo; Que a los efectos de proyectar las modificaciones legales que son necesarias para otorgar a los trabajadores por cuenta propia efectiva y rápida protección, por cuanto la Legislación vigente no contempla adecuadamente dichas circunstancias, resulta necesario designar consejeros especializados en las particularidades del trabajo por cuenta propia; Que atento el carácter transitorio de los nombramientos a efectuar, resulta factible que las imputaciones correspondientes sean afectadas a los cargos de directores, sin que esto implique modificación estructural, ya que una vez realizados los estudios pertinentes y concretada la modificación, cesarán dichos consejeros en sus funciones y procederá el nombramiento del Directorio de acuerdo con las normas actuales; Por todo ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, Organismo Descentralizado del Ministerio de Trabajo y

Seguridad Social, a los siguientes Consejeros: a don Félix Garzón Maceda (Clase 1925, Matrícula Nº 6.451.069, C. I. en trámite), al Escribano don Alejandro Aliaga García (Clase 1923, Matrícula número 2.793.857, C. I. Nº 6.199.646, Pol. Federal), a don Luis Ignacio Segura (Clase 1916, Matrícula Nº 147.586, C. I. Nº 1.403.114, Pol. Federal), a don Wenceslao Lozano Tedín (Clase 1896, Matrícula Nº 180.652, C. I. Nº 1.711.305, Pol. Federal), a don Alfredo Félix Arce (Clase 1924, Matrícula Nº 4.216.400, C. I. Nº 1.815.327, Pol. Federal), a doña Estela Lía Guevara de Gramajo (L. Cívica Nº 0.315.025, C. I. Nº 1.622.099, Pol. Federal).

Art. 2º — Fíjase como retribución a los mencionados consejeros la asignada para los señores Directores de dicha Caja, correspondiendo su imputación con cargo a las partidas, 2, 5, 200, 33, 52, 7, 900, 34, 6, 1, 292 y 2, 5, 200, 33, 52, 9, 900, 7, 40, 273, 292, del Presupuesto del citado Organismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

GUIDO. — Bernardo Bas

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Plan de acción y presupuesto.

DECRETO Nº 6.206 Bs. As. 25|7|63.

VISTO el expediente Nº 300.888|62 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el que se solicita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto de Explotación de la Empresa Gas del Estado, correspondiente al ejercicio 1963, y CONSIDERANDO: Que el Plan de Acción y Presupuesto de Explotación mencionados responden a las necesidades previstas por la citada Empresa, para dar cumplimiento a los programas que tendrá a su cargo durante el ejercicio 1963; Que en los mismos se halla involucrada la distribución de los mayores caudales de fluido provenientes de las distintas fuentes productoras del país, lo que obliga a Gas del Estado a continuar las obras iniciadas oportunamente, a fin de hacer extensivo al mayor número de usuarios el servicio público a su cargo, dentro de la máxima eficiencia; Que han sido previstos los aportes del Fondo Nacional de la Energía y del Tesoro Nacional para atender la amortización de las obligaciones emergentes de los contratos oportunamente suscriptos en cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos Nros. 8781|57 y 2785|60, en lo que se refiere a la construcción del Gasoducto Campo Durán - Buenos Aires; Que se ha considerado también, dentro del aporte a financiar por el Fondo Nacional de la Energía, la suma necesaria para cubrir el déficit resultante de la aplicación de tarifas diferenciales; Que se ha contemplado la prosecución de los trabajos relacionados con la construcción del nuevo Gasoducto del Sur, que posibilitará la recepción y comercialización de grandes cantidades de producto en el futuro; Por ello, haciendo uso de la facultad que otorga al Poder Ejecutivo Nacional el artículo 4º de la Ley Nº 13.653 (t. o.) modificada por la Ley Nº 15.023,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa Gas del Estado para el ejercicio 1963, que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º. — Fíjase el presupuesto de Gas del Estado para el ejercicio 1963 en un total de Dieciocho mil quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 18.500.000.000.—) y estímanse los recursos ordinarios y extraordinarios en Dieciocho mil quinientos millones de pesos m.n. (m$n. (18.500.000.000), en un todo de acuerdo con la discriminación de las planillas anexas que forman parte integrante de este decreto.

Art. 3º. — Las retribuciones totales del personal de la Empresa Gas del Estado, no sujeto a convenios laborales, que obran en planilla anexa Nº 3, sólo podrán ser modificadas por vía presupuestaria, dejándose establecido asimismo, que para el ajuste de los créditos acordados para el Título II — Gastos e Inversiones, Rubro I - Gastos, Inciso 1 - Gastos en Personal, Apartado a) Sueldos, Partida Principal 1 - Personal Superior, será condición indispensable la autorización previa del Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda.

Art. 4º. — A los ciento veinte (120) días de finalizar el ejercicio, la Empresa Gas del Estado deberá presentar a la Secretaría de Hacienda de la Nación (Dirección General de Finanzas) un estado de ejecución del Plan de Acción y Presupuesto que se aprueban por el presente decreto.

Art. 5º. — Sin perjuicio de la aprobación que se da por el presente decreto, la Empresa Gas del Estado deberá proporcionar al Ministerio de Economía, dentro de los quince (15) días de la fecha, un detalle de las obras contempladas en el Plan de Acción, con una estimación de los costos respectivos y de la erogación de divisas que su realización habrá de significar en el presente ejercicio fiscal y en los venideros, a fin de facilitar por parte del citado Ministerio la consideración de la procedencia de cada operación, en cumplimiento del Decreto número 5007|61 y disposiciones complementarias.

Art. 6º. — Dése cuenta al H. Congreso de la Nación.

Art. 7º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Jorge Bermúdez Emparanza. Eduardo B. M. Tiscornia.

PLANILLA ANEXA Nº 1

Plan de Acción - Ejercicio 1963

En su presupuesto para el período económico - financiero comprendido entre el 1º de noviembre de 1962 y el 31 de octubre de 1963, Gas del Estado ha efectuado las previsiones necesarias para continuar sus programas de producción, acondicionamiento y almacenaje de los combustibles gaseosos del Estado que tiene a su cargo; para la importación, exportación, transporte, distribución y venta de los mismos o de los que adquiera a tal fin y de sus productos derivados, para la prestación de los servicios de gas y para la fabricación y producción de accesorios y demás elementos destinados a dichos servicios. Por otra parte, proseguirá con las obras necesarias para el suministro de gas en gran escala para consumos industriales, con motivo de los mayores disponibilidades de fluido provenientes de los yacimientos del Norte.

Se formalizarán convenios con empresas privadas productoras de gas natural con el objeto de concertar la adquisición de dicho producto para ser transportado por un gasoducto que se extenderá a la zona de influencia de Neuquén, Mendoza y San Juan.

Se ha previsto contratar la fabricación y producción de los elementos y accesorios que se destinarán al cumplimiento del programa precedentemente enunciado y realizar todas las operaciones complementarias derivadas de su actividad industrial y comercial que resulten convenientes para su desenvolvimiento, todo ello dentro de las facultades que le acuerda su Estatuto Orgánico, aprobado por Decreto número 2420|57, conforme a las previsiones del presente Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 1963.

Dentro de los lineamientos generales precedentemente señalados, se han considerado las necesidades tendientes a alcanzar los fines que a continuación se mencionan:

1º - Suministro de gas para consumos industriales, en las zonas de influencia de los gasoductos Comodoro Rivadavia - Buenos Aires, Plaza Huincul - General Conesa y Campo Durán - Buenos Aires.

2º - Expansión de los servicios de gas natural distribuído por redes, para uso doméstico o de pequeñas industrias, promoviendo así el desarrollo de nuevas zonas y racionalizando además el uso de combustibles líquidos ya que los mismos podrán ser reemplazados por gas. Se prevé un aumento de 60.000 usuarios.

3º - Expansión del servicio de gas envasado incrementando el número de usuarios en las zonas ya habilitadas y creando además nuevas zonas de influencia, lo que permitirá proveer de gas a 60.000 usuarios nuevos.

4º. - Venta de propano y butano a granel.

5º. - Distribución por redes de gas propano y|o butano.

Para el cumplimiento de dichos objetivos Gas del Estado propiciará los convenios que sean necesarios con las provincias, municipalidades, cooperativas o grupos de usuarios facilitando así la construcción de nuevas redes con el consiguiente incremento de consumidores. Deberán proseguirse además las obras actualmente en ejecución e iniciarse asimismo nuevas obras tendientes a ese fin.

Establecidos ya los objetivos que deberá cumplir la Empresa, se enuncian a continuación los lineamientos generales a seguir para posibilitar su concreción:

DISTRIBUCION POR REDES

Extensiones y renovaciones en redes existentes.

Se concretará la habilitación de nuevos usuarios mediante la extensión de redes en la Capital Federal y partidos vecinos, realizando las conversiones de artefactos que resulten necesarias.

Con el objeto de asegurar la continuidad del servicio con el máximo de seguridad y eficiencia, se efectuará su renovación en los casos en que el estado y antigüedad de las cañerías existentes así lo requieran.

Redes nuevas en el interior del país.

Al mismo tiempo que ha de iniciarse la construcción de nuevas redes, cuya realización —como queda dicho— habrá de convenirse con gobiernos provinciales, municipales, etc., se proseguirán los trabajos que se encuentren en ejecución.

OBRAS CONEXAS CON LOS SISTEMAS DE GASODUCTOS EXISTENTES

Ramales y derivaciones de los gasoductos Campo Durán-Buenos Aires y Comodoro Rivadavia-Buenos Aires.

Continuará la construcción de ramales destinados al suministro de gas a localidades e industrias ubicadas en la zona de influencia de ambos gasoductos. En particular, se construirá el gasoducto Monte Leña - Pacheco, de 450 Km. de longitud y 24" de diámetro, para aumentar la capacidad y seguridad de transporte de gas de los Yacimientos del Norte.

Ampliación capacidad de transporte de gasoductos existentes

Proseguirán los estudios para posibilitar el montaje de plantas compresoras destinadas a incrementar la capacidad de transporte del gasoducto Campo-Durán - Buenos Aires.

Se adquirirán e instalarán cuatro plantas recuperadoras de propano, butano y gasolina, cada una para tratar 500.000 m3. por día, las que serán ubicadas en los extremos de los gasoductos existentes, es decir: Campo Durán-Plaza Huincul y Cañadón Seco.

CONSTRUCCION NUEVO GASODUCTO DEL SUR

Terminados los trabajos previos, se iniciará la construcción del nuevo Gasoducto del Sur, cuya contratación ha sido autorizada por el Decreto número 9.476|61.

Además, se instalará en las cercanías de la ciudad de Bahía Blanca, una planta de gasolina para tratar 5.000.000 metros cúbicos por día de gas natural del referido gasoducto, como también recuperar propano, butano y gasolina.

SERVICIOS DE GAS ENVASADO

Plantas de almacenaje a granel

Se habilitarán plantas de almacenaje a granel en tanque esférico de mil m3 de capacidad en Bahía Blanca, Mar del Plata y Mendoza.

Plantas de almacenaje y|o envasado

Con el propósito de racionalizar el transporte de cilindros y garrafas, llenos y vacíos, se iniciará la construcción de plantas de envasado en las ciudades de Ushuaia y Río Gallegos y se realizarán los estudios necesarios para la instalación de otras, en distintas localidades del país.

Se promoverá asimismo la construcción de plantas de envasado de propiedad de particulares.

Mejoras en plantas existentes.

Se mejorarán las instalaciones existentes con miras a agilitar el proceso de envasado y aminorar su costo.

ALMACENAJE SUBTERRANEO DE GAS

Se continuará la realización de estudios e investigaciones para la construcción de depósitos subterráneos de gas en distintas zonas del país, a efectos de posibilitar el depósito de grandes cantidades de fluido, de manera tal que los grandes consumos no comprometan la disponibilidad de producto y que se disponga, asimismo, de reservas para atender emergencias imprevistas.

A fin de posibilitar su concreción a la mayor brevedad posible, se están realizando las gestiones tendientes a materializar la financiación de dichos trabajos, teniendo en cuenta la importancia y magnitud de los mismos.

EDIFICIOS

Proseguirá la construcción de viviendas para el personal que preste servicios en distintas plantas compresoras y de almacenaje.

Además, se construirán oficinas para la habilitación de nuevos servicios o bien para la atención de los ya existentes.

MEDIDORES Y REGISTRADORES PARA CAUDAL DE GAS

Atento el incremento de usuarios previsto, como así también para continuar el reemplazo de aquellas unidades que por su uso acusen fallas de funcionamiento, se procederá a la adquisición de medidores de gas en la medida que ello resulte necesario.

Por otra parte, se continuarán las compras de aparatos registradores de caudal de gas, para uso industrial.

OBRAS DE CONSERVACION

Se efectuarán las obras necesarias para mantener los edificios y las instalaciones de la Empresa en buen estado de conservación y funcionamiento.

INVERSIONES VARIAS

Se continuará incorporando al servicio nuevos cilindros con sus correspondientes válvulas, para atender la distribución a futuros usuarios y el reemplazo de equipos en condición de rezago, de acuerdo a las necesidades de la Empresa.

Se completará el plan de renovación de la flota de automotores, enajenándose las unidades que por su estado de conservación sea conveniente radiar del servicio y declarar en condición de rezago. Asimismo, se prevé incorporar cierta cantidad de vehículos, con destino a las nuevas oficinas que serán habilitadas en el interior del país durante el ejercicio 1963.

A los fines indicados, se ha estimado invertir la suma de m$n. 130.000.000 de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
80 chasis y|o camiones pesados	65.000.000
30 Jeeps, pick-ups, furgones, camiones livianos, etcétera	15.000.000
50 Tractores, remolques, grúas, etc., ...	30.000.000
Carrozado de distintas unidades	20.000.000
	130.000.000

Se concretará la adquisición de un avión bimotor para el transporte urgente de personal técnico y equipos destinado a la operación de los gasoductos y plantas compresoras en el interior del país con una inversión total de m$n. 25.000.000.—.

OTRAS ACTIVIDADES

A fin de mantener la hegemonía en la comercialización de gas licuado en la zona austral del continente, se continuará la importación de dicho producto, en particular de los países limítrofes. Proseguirá también la exportación iniciada en ejercicios anteriores, para lo cual se prevé la necesidad de que Gas del Estado se haga cargo eventualmente de los transportes marítimos o fluviales que fueran necesarios a tal efecto.

Dichas importaciones han sido planificadas con el fin de mantener el mercado abierto en los países vecinos y consolidarlo en lo posible, con miras a facilitar la comercialización de los excedentes que se produzcan en el futuro.

Continuando con la práctica iniciada en ejercicios anteriores, se destacará en comisión de servicio al exterior a personal directivo, técnico y especializado de la Empresa, a efectos de realizar estudios sobre la mejor prestación del servicio de gas en aquéllos países que se hallan técnicamente más evolucionados en la materia, teniendo en cuenta la importancia de la expansión a que se hace referencia más arriba.

Se efectuarán las tratativas necesarias para actualizar el monto de las retribuciones del personal a partir del 30 de abril de 1963, teniendo en cuenta que en esa fecha expira el Convenio Colectivo de Trabajo vigente, cuya firma fuera autorizada por Decreto número 11.828|61. Se procederá a la incorporación de agentes en la medida que ello resulte necesario para atender el crecimiento de los servicios que presta la Empresa.

De acuerdo a las necesidades de la Empresa, se efectuará la contratación de técnicos y asesores especializados en materia de gas, estudios geológicos, estudios de racionalización administrativa y otras actividades relacionadas con los distintos aspectos de la explotación.

De acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 830|63, quedará en suspenso la aplicación del régimen de adscripción de automotores reglamentado por los decretos Números 8534|61, 11.182|61 y 9353|62, en lo que hace al otorgamiento de nuevos préstamos a funcionarios para financiar la adquisición de vehículos. El citado régimen continuará aplicándose únicamente para los préstamos ya acordados, como así también en lo que se refiere a la adscripción de automóviles, propiedad de funcionarios, cuya utilización al servicio de la Empresa resulte conveniente. La incorporación de tales vehículos deberá ajustarse a las normas vigentes sobre adscripción de automotores al servicio del Estado.

Se ha previsto continuar con el aporte de fondos al Instituto Argentino del Petróleo, así como a otras Instituciones destinadas a estudios técnicos. Además se adjudicarán becas a ingenieros a contratar por la Empresa, con el objeto de que se especialicen en materias

relacionadas con la explotación petrolífera; y a fin de fomentar la capacitación general del personal, se continuará prestando a aquellos agentes que deseen cursar estudios en especialidades que resulten de interés para la Empresa, facilidades económicas que les permitan cumplir los mismos.

Por último, Gas del Estado deberá tener preferentemente en cuenta la satisfacción de todas aquellas necesidades que se relacionen directamente con el programa de expansión de servicios a que se halla abocada actualmente —aun cuando las mismas no hayan sido expresamente contempladas en el presente Plan de Acción y siempre que resulten de carácter imprescindible para el cumplimiento del programa aludido— dado que la promoción del consumo de gas resulta actualmente de interés nacional, considerando los importantes ahorros de divisas que significa su utilización en reemplazo de otros combustibles.

RECURSOS

Dentro de las recaudaciones a realizar en el ejercicio financiero comprendido entre el 1º|11|62 y el 31|10|63, el monto de los recursos ordinarios se estima en m$n. 12.459.960.000.—, sifra en la que se incluyen los ingresos por venta de productos, prestación de servicio, etc., objeto de la explotación; ingresos varios; derechos de habilitación y cuentas a cobrar, correspondientes al ejercicio anterior.

En lo que se refiere a los recursos extraordinarios, se prevé la realización de operaciones de crédito por valor de m$n. 3.100.000.000.—, prosiguiendo las negociaciones iniciadas con organismos financieros públicos y privados a fin de posibilitar la realización de las obras necesarias para cumplimentar el plan de expansión de servicios que se está desarrollando.

A ello debe agregarse la cantidad de m$n. 1.800.000.000 con destino a la atención de los derechos y obligaciones emergentes de los contratos suscriptos en cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.781|57 y 2.785|60, en lo que se refiere al Gasoducto Campo Durán-Buenos Aires, cuya operación está a cargo de Gas del Estado, como también para afrontar la diferencia de cambio resultante de la cancelación de la 10ª cuota (última), correspondiente a la transacción autorizada con motivo de la expropiación de los bienes de la Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda. y Compañía de Gas de la Provincia de Buenos Aires, cuyo pago, realizado en moneda extranjera, ha sido contemplado en el artículo 2º del Decreto Nro. 15.367|57. El citado importe será atendido con m$n. 800.000.000 a financiar con el anticipo de fondos del Tesoro Nacional fijado por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 10.583|62 y el remanente, es decir, m$n. 1.000.000.000, con recursos del Fondo Nacional de la Energía.

Se incluye la suma de m$n. 30.700.000 correspondiente al aporte que el Fondo Nacional de la Energía hará efectivo a la Empresa con motivo de la aplicación de tarifas diferenciales a las usinas eléctricas.

Por otra parte, se prevé recaudar m$n. 750.000.000 como contribución de la Provincia de Buenos Aires con destino a solventar en parte la ejecución de un plan de obras que permitirá la habilitación de servicios de gas natural con redes, tanto para uso doméstico como industrial en la citada provincia.

Se consideran también los aportes de las comunas para planes de obras por un monto estimado de m$n. 190.000.000 y el importe de las tasas provinciales y municipales que Gas del Estado ha de percibir de los usuarios, calculado en m$n. 100.000.000.

Por último, se incluyen las previsiones relacionadas con los ingresos que deben realizar en concepto de amortización e intereses los funcionarios comprendidos en los términos del Decreto Nro. 8.534|61.

PLANILLA ANEXA Nº 2

GAS DEL ESTADO

Presupuesto Ejercicio 1963

TITULO I — RECURSOS

a) Ordinario		
1 — Ingresos por venta de productos y|o mercaderías, prestación de servicios, etc., objeto de la explotación	10.310.960.000	
2 — Derechos de Habilitación	375.000.000	
3 — Cuentas a Cobrar	1.370.000.000	
4 — Ingresos Varios	404.000.000	12.459.960.000
b) Extraordinarios		
1 — Operaciones de crédito p|financiación de obras	3.100.000.000	
2 — Aporte Fondo Nacional de la Energía:		
a) Financiación Inversiones Decreto Número 2.785|60	1.000.000.000	
b) Diferencia de precio en las tarifa a aplicar a las usinas eléctricas	30.700.000	
3 — Aporte Tesoro Nacional (Decretos 15.367|57 y 2.785|60)	800.000.000	
4 — Contribución Pcia. Buenos Aires p|obras	750.000.000	
5 — Aportes de comunas para planes de obras	190.000.000	
6 — Tasas provinciales y municipales	100.000.000	5.970.700.000
c) Recursos Decreto Número 8.534|61		11.340.000
d) Disponibilidades al 31 de octubre de 1962		58.000.000
TOTAL RECURSOS		18.500.000.000

TITULO II — GASTOS E INVERSIONES

RUBRO I — GASTOS			
Inciso 1 - Gastos en Personal (ver detalle en planilla anexa Nro. 3)			2.152.000.000
Inciso 2 - Otros Gastos Apartado a) **Adquisiciones para la Explotación**			
Partida Principal			
1 - Materias Primas y Materiales			
Partida Parcial			
1 - Gas, materias primas, combustibles y subproductos	2.952.000.000		
2 - Materiales	50.000.000	3.002.000.000	
Apartado b) **Gastos de Explotación y Administración**			
Partida Principal			
1 - Viáticos, movilidad y traslado	60.000.000		
2 - Propaganda y publicidad (ver detalle en planilla anexa Nº 4)	25.000.000		
3 - Honorarios	80.000.000		
4 - Gastos generales varios (ver detalle en planilla anexa Nro. 5)	275.500.000		
5 - Otros gastos de explotación y administración (ver detalle en planilla anexa Nº 6)	1.618.300.000		
6 - Compensación por movilidad - Artículos 5º, 18º y 19º del Decreto Nº 8.534|61	22.000.000	2.080.800.000	
Apartado c) **Gastos diversos**			
Partida Principal			
1 - Gastos en subsidios y subvenciones (ver detalle en planilla anexa Nº 7) ..	100.000.000		
2 - Servicios financieros (ver detalle en planilla anexa Nro. 8)	2.145.700.000		
3 - Previsiones varias - Primas y|o fondos para seguros	20.000.000	2.265.700.000	7.348.500.000
Inciso 3 - Compromisos de Ejercicios Anteriores			1.300.000.000
Total Rubro Gastos			10.800.500.000
RUBRO II - INVERSIONES			
Apartado a) **Adquisiciones** e Inversiones			
Partida Principal			
1 - Inmuebles y obras	30.000.000		
2 - Automotores, tractores y vehículos terrestres de cualquier naturaleza	130.000.000		
3 - Máquinas de oficina en general	20.000.000		
4 - Otras adquisiciones e inversiones (ver detalle en planilla anexa Nº 9	160.500.000		
5 - Acopio de materiales en general no comprendidos en los planes anuales de trabajos públicos e inversiones para obras de ampliación y|o renovación de los servicios actuales (ver detalle en planilla anexa Nro. 10)	80.000.000		
6 Erogaciones en personal con destino a trabajos y obras de capitalización ..	538.000.000	958.500.000	
Apartado b) **Inversiones a financiar con Recursos de Explotación y del Crédito**		6.800.000.000	
Apartado c) **Compromisos de Ejercicios Anteriores**		2.000.000.000	9.758.500.000

RUBRO III - OTROS CONCEPTOS	
Crédito compensación por ingresos a realizar por los funcionarios comprendidos en los términos del Decreto Nº 8.534|61 ...	11.340.000
TOTAL DE GASTOS E INVERSIONES	20.570.340.000
Economías de inversión a realizar	2.070.340.000
TOTAL DE GASTOS E INVERSIONES DEDUCIDAS LAS ECONOMIAS DE INVERSION A REALIZAR	18.500.000.000

TITULO IV - RESULTADOS

Total de Recursos	18.500.000.000
Total de Gastos e Inversiones	18.500.000.000
RESULTADO	—

Planilla Anexa Nº 3

1ª parte) **Discriminación de los créditos**

Inciso 1 . GASTOS EN PERSONAL

Apartado a) SUELDOS					1.561.076.400
Partida Principal 1				46.076.400	
Personal Superior					
Período 1º|XI|62 al 30|IV|63					
Administrador General .	1	(1)			
Sub-Administrador General	1	25.200	151.200		
Gerente	4	24.000	576.000		
Asesor Técnico	4	24.000	576.000		
Asesor Legal	1	22.600	135.600		
Auditor General	1	22.600	135.600		
Sub-Gerente y Jefe de Grandes Sectores	16	22.600	2.169.600		
2º Jefe de Grandes Sectores	8	21.600	1.036.800		
Jefe de Departamento ..	40	21.200	5.088.000		
Administrador Distrito .	10	20.400	1.224.000		
2º Jefe de Departamento y Asistente	48	19.000	5.472.000		
Sub - Administrador Distrito	10	18.300	1.098.000		
Consejero Designado por el Poder Ejecutivo ..	5	22.600	678.000		
Abogado Consultor Consejo	1	15.600	93.600	18.434.400	
Período 1º|V|63 al 31|X|63					
Administrador General .	1	(1)			
Sub - Administrador General	1				
Gerente	4	40.000	960.000		
Asesor Técnico	4	40.000	960.000		
Asesor Legal	1	40.000	240.000		
Auditor General	1	40.000	240.000		
Sub-Gerente y Jefe de Grandes Sectores	16	35.500	3.408.000		
2º Jefe de Grandes Sectores	8	33.000	1.584.000		
Jefe de Departamento ..	40	31.500	7.560.000		
Administrador Distrito ..	10	30.500	1.830.000		
2º Jefe de Departamento y Asistente	48	29.000	8.352.000		
Sub - Administrador Distrito	10	28.000	1.680.000		
Consejero Designado por el Poder Ejecutivo ...	5	22.600	678.000		
Abogado Consultor Consejo	1	25.000	150.000	27.642.000	

(1) Contrato por Decretos Nros. 6.999|59 y 2.998|60.

Partida Principal 2

Personal Administrativo y Técnico Profesional (3.500 agentes) 765.000.000

Partida Principal 3

Personal Obrero, de Servicio y Especializado (4.300 agentes) 750.000.000

Apartado b) JORNALES 100.000

Apartado c) BONIFICACIONES, SUPLEMENTOS Y OTROS CONCEPTOS ANALOGOS 1.132.823.600

Partida Principal 1 ..... 79.823.600

Personal Superior

Partida Parcial 1
Sueldo anual complementario 7.000.000

Partida Parcial 2
Retribución por eficiencia colectiva 18.000.000

Partida Parcial 3
Bonificición por cargas de familia 4.823.600

Partida Parcial 4
Otras retribuciones, compensaciones y|o bonificaciones 50.000.000

Partida Principal 2 ..... 458.000.000

Personal Administrativo y Técnico Profesional

Partida Parcial 1
Sueldo anual complementario 89.000.000

Partida Parcial 2
Retribución por eficiencia colectiva 118.000.000

Partida Parcial 3
Adicional por asistencia, puntualidad, conducta, etc. 50.000.000

Partida Parcial 4
Bonificación por cargas de familia 56.000.000

Partida Parcial 5
Retribución por función y plan de compensación 109.000.000

Partida Parcial 6
Otras retribuciones, compensaciones y|o bonificaciones 36.000.000

Partida Principal 3 ..... 595.000.000

Personal Obrero, de Servicio y Especializado

Partida Parcial 1
Sueldo anual complementario 93.000.000

Partida Parcial 2
Retribución por eficiencia colectiva 114.000.000

Partida Parcial 3
Retribución por trabajos extraordinarios y en turno 90.000.000

Partida Parcial 4
Adicional por asistencia, puntualidad, conducta, etc. 101.000.000

Partida Parcial 5
Bonificación por cargas de familia 106.000.000

Partida Parcial 6
Retribución por función y plan de compensación 50.000.000

Partida Parcial 7
Otras retribuciones, compensaciones y|o bonificaciones 41.000.000

Apartado d) APORTE PATRONAL 296.000.000

Partida Principal 1
Personal Superior 11.000.000

Partida Principal 2
Personal Administrativo y Técnico Profesional 140.000.000

Partida Principal 3
Personal Obrero, de Servicio y Especializado 145.000.000

TOTAL GASTOS EN PERSONAL 2.990.000.000

Economía de inversion —Período 1º de noviembre de 1962 al 30 de abril de 1963— 300.000.000

SUB TOTAL 2.690.000.000

Importe que se afecta a Trabajos y Obras de Capitalización 538.000.000

TOTAL 2.152.000.000

Planilla Anexa Nº 3

2da. parte) - a) **Retribuciones del Personal Superior desde el 1º de noviembre de 1962 al 30 de abril de 1963**

		Sueldo Básico	Servicios Calificados		Dedicación Funcional	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Administrador General	1	(1)	—	—	—	—
Sub-Administrador General	1	25.200	—	—	—	—
Gerente	4	24.000	4.000	8.000	—	11.500
Asesor Técnico	4	24.000	4.000	8.000	—	11.500
Asesor Legal	1	22.600	3.250	6.500	10.000	10.500
Auditor General	1	22.600	3.250	6.500	10.000	10.500
Sub-Gerente y Jefe de Grandes Sectores ...	16	22.600	2.900	5.800	10.000	10.500
2do. Jefe de Grandes Sectores	8	21.600	2.650	5.300	9.200	9.500
Jefe de Departamento.	40	21.200	2.650	5.300	9.200	9.500
Administrador Distrito.	10	20.400	2.650	5.300	9.200	9.500
2º Jefe de Departamento y Asistente	48	19.000	2.150	4.300	8.200	9.200
Sub-Administrador Distrito.	10	18.300	2.150	4.300	8.200	9.200
Consejero Designado por el Poder Ejecutivo ..	5	22.600	—	—	—	—
Abogado Consutor Consejo.	1	15.600	—	—	—	—
Administrador General.	1	(1)	—	—	—	—
Sub-Administrador General	1	—	—	—	—	—
Gerente	4	40.000	4.000	8.000	—	21.000
Asesor Técnico	4	40.000	4.000	8.000	—	21.000

		Sueldo Básico	Servicios Calificados		Dedicación Funcional	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Asesor Legal	1	40.000	3.250	6.500	17.250	21.000
Auditor General	1	40.000	3.250	6.500	17.250	21.000
Sub-Gerente y Jefe de Grandes Sectores. ..	16	35.500	2.900	5.800	17.250	18.250
2do. Jefe de Grandes Sectores	8	33.000	2.650	5.300	14.650	16.550
Jefe de Departamento..	40	31.500	2.650	5.300	14.650	16.550
Administrador Distrito.	10	30.500	2.650	5.300	14.650	16.550
2do. Jefe de Departamento y Asistente.	48	29.000	2.150	4.300	11.200	14.650
Sub-Administrador Distrito	10	28.000	2.150	4.300	11.200	14.650
Consejero Designado por el Poder Ejecutivo ..	5	22.600	—	—	—	—
Abogado Consultor Consejo.	1	25.000	—	—	—	—

(1) — Contratado por Decretos Nros. 6.999|59 y 2.998|60.

Planilla Anexa Nº 4

II - 1 - 2 - b) Partida Principal 2

Propaganda y Publicidad 25.000.000

1 - Propaganda. 15.000.000
2 - Publicidad. 10.000.000

Planilla Anexa Nº 5

II - 1 - 2 - b) Partida Principal 4
Gastos Generales Varios 275.500.000

1 - Uniformes, equipos y ropa de trabajo 45.000.000
2 - Atención gastos cajas chicas, papelería y útiles de escritorio en general 60.000.000
3 - Varios ..... [illegible]0.500.000

Planilla Anexa Nº 6

II - 1 - 2 - b) Partida Principal 5
Otros Gastos de Explotación y Administración. 1.618.300.000

1 - Alouileres. 85.000.000
2 - Pasajes. 15.000.000
3 - Fletes, acarreos y demás gastos de transporte. 900.000.000
4 - Compra de Energía 30.300.000
5 - Conservaciones en general 80.000.000
6 - Impuestos, tasas y regalías provinciales 300.000.000
7 - Aporte al Fondo Nacional de la Energía 128.000.000
8 - Aporte al Tesoro Nacional Decreto Nº 25.089|53 (Ley Nº 14.158) 55.000.000
9 - Contribuciones y aportes varios 15.000.000
10 - Conversión artefactos de usuarios 10.000.000

Planilla Anexa Nº 7

II - 1 - 2 - c) Partida Principal 1
Gastos en subsidios y subvenciones .. 100.000.000

1 - Enseñanza, cultura, y capacitación del personal 40.000.000
2 - Servicios hospitalarios y|o asistencia Social. 55.000.000
3 - Atención técnicos y representantes de entidades del exterior 5.000.000

Planilla Anexa Nº 8

II - 1 - 2 - e) Partida Principal 2
Servicios Financieros 2.145.700.000

1 - Letras de Tesorería (Decretos Nros. 102.982|41, 32.706|45 y 2.215|45) 1.300.000
2 - Préstamo del Ex-Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (Decretos Nros. 3.118|47, 4.194|47, 4.057|48, 32.941|48 y 2.932|49) 159.400.000
3 - Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos (Decreto Nº 4.045|55) 85.000.000
4 - Operaciones de crédito 1.900.000.000

Planilla Anexa Nº 9

II - 2 - a) Partida Principal 4
Otras adquisiciones e inversiones 160.500.000

1 - Embarcaciones, vehículos navales y aéreos 25.600.000
2 - Máquinas, motores, herramientas y equipos instrumentales. 34.400.000
3 - Moblaje, artefactos, tapicería y menaje 50.000.000
4 - Equipos telegráficos, radiotelefónicos y radiotelegráficos 40.000.000
5 - Casas desarmables carpas y otras viviendas transitorias 10.000.000
6 - Libros de consulta 1.000.000
7 - Semovientes. 100.000

Planilla Anexa Nº 10

II - 2 - a) Partida Principal 5
Acopio de materiales en general no comprendidos en los planes anuales de trabajos públicos e inversiones para obras de ampliación y|o renovación de los servicios actuales 80.000.000

1 - Cilindros para gas envasado incluídos reguladores, válvulas y demás accesorios, renovación y mantenimiento y reparación de cilindros 25.000.000
2 - Medidores para gas incluídos: contadores, válvulas y demás accesorios destinados a la atención de nuevos usuarios, incluídos renovación y mantenimiento de medidores 25.000.000
3 - Equipos, contrataciones, gastos y adquisiciones, para obras de ampliación de servicios existentes y acopio de materiales y combustibles en general para la explotación, renovación y conversión incluyendo cañerías y accesorios destinados a la extensión de la red, etc. 30.000.000

Secretaría de Energía y Combustibles

PRESUPUESTO

Incorpóranse créditos.

DECRETO Nº 5.931 - Bs. As., 19|7|63

VISTO el Decreto-Ley Nº 10.582|62, y, CONSIDERANDO: Que el presupuesto de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles no incluye créditos para atender los gastos de funcionamiento de la misma; Que dichos gastos son soportados, por las Secretarías de Comercio y de Industria y Minería y por la Dirección Nacional de la Energía y Combustibles, organismo descentralizado de su jurisdicción; Que la misma situación se repite en lo que respecta al presupuesto de Inversiones Patrimoniales; Que, en consecuencia, es necesario proceder a la habilitación de créditos que posibiliten la atención de los gastos a que se ha hecho referencia y la adquisición de vehículos a fin de constituir la flota de protocolo prevista en el Decreto Nº 8.584|61; Que asimismo, es preciso prever la excepción a las normas contenidas en el Decreto Nº 413|60 a fin de permitir la eventual contratación —con cargo a partidas específicas de gastos—, de técnicos especializados en tareas inherentes a la actividad de la Secretaría; Que es menester reforzar las partidas destinadas al pago de compensaciones del personal del Gabinete del Secretario, previstas en defecto en el actual presupuesto; Que es necesario incorporar las partidas destinadas al pago de gastos caídos en ejercicios vencidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto-Ley número 16.990|57; Que en razón de no haberse podido utilizar en el ejercicio 1962 los créditos sancionados por Decreto Nº 1.125|62 para la atención de sentencias y gastos judiciales, corresponde rehabilitar los mismos para el corriente ejercicio; Por ello y de acuerdo con la facultad conferida por los artículos 6º y 18 del Decreto-Ley número 10.582|62,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 3.864.800) el Presupuesto de Gastos, Sección 1ª, Título I, Servicios, Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, correspondiente al Anexo Crédito de Emergencia Nº 32, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Financiero 1963, importe éste que se incorpora al Presupuesto de Gastos, Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales del Anexo Secretaría de Energía y Combustibles Nº 56.

Art. 2º — Rebájase en la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 4.500.000) el Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Sección 2ª, Título I, Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, correspondiente al Anexo Crédito de Emergencia Nº 32 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1963, importe éste que se incorpora al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Sección 2ª, Título I, Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 del Anexo Secretaría de Energía y Combustibles Nº 56.

Art. 3º — Incorpórase al presupuesto de gastos, Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Anexo Secretaría de Energía y Combustibles Nº 56 la suma de siete mil cien pesos moneda nacional (m$n. 7.100) que se destinará en la atención de gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos.

Art. 4º — La suma de siete mil cien pesos moneda nacional (m$n. 7.100) que resulta de la aplicación del artículo anterior se tomará de Rentas Generales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto-Ley número 16.990|57, incorporado a la Ley número 11.672 complementaria permanente de presupuesto, por el artículo 45 de la Ley Nº 15.021.

Art. 5º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos, Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales número 1. Anexo Secretaría de Energía y Combustibles Nº 56, la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, inciso c) de la Ley de Contabilidad.

Art. 6º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, reestructúrase y ordénase el Presupuesto de Gastos, Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, y el Presupuestos de Inversiones Patrimoniales, Sección 2ª, Título I, Inversiones, (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 del Anexo Secretaría de Energía y Combustibles Nº 56, de acuerdo al detalle de planillas anexas y al resumen que a continuación se menciona:

Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2)

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal .	4.774.700
Inciso 9 - Otros Gastos	2.762.200
	7.536.900

Sección 2ª, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4)

	m$n.
Inciso 9 - Otros Gastos	4.500.000

Art. 7º — Exceptúase a la Secretaría de Energía y Combustibles del cumplimiento del Decreto Nº 413|60 a fin de posibilitar la contratación de personal técnico altamente especializado en tareas inherentes a las actividades de la Secretaría.

Art. 8º — Con motivo de la inclusión en el presupuesto que se aprueba por el presente decreto de créditos para atender gastos caídos en ejercicios vencidos, de conformidad con lo determinado en el artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990, incorporado a la Ley número 11.672, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas, para la aplicación, si así correspondiera, de las sanciones que determina el artículo 84, inciso g) de la Ley de Contabilidad.

Art. 9º — En función de lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Contabilidad, hágase conocer oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Energía y Combustibles, a sus efectos.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Jorge Bermúdez Emparanza. — Eduardo E. M. Tiscornia.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Licencias.

DECRETO Nº 6.266. — Bs. As., 26|7|63.

VISTO el Expediente letra K, número 620458 - Cde. 4, de la Comisión Nacional de Energía Atómica y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 8.119 de fecha 10 de agosto de 1962, se concedió al funcionario del Escalafón "A" —Personal Especializado— Categoría 11, de la expresada Comisión Nacional, Ingeniero José Helmut Koll, un (1) año de licencia con goce de haberes, a fin de que utilizara una beca otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, para realizar estudios de interés nacional en la República Federal Alemana; Que en estas actuaciones, la Comisión Nacional de Energía Atómica propicia se conceda prórroga de licencia a favor del causante por el término de doce (12) meses, en razón de haberse otorgado, por el mismo lapso, una beca externa, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 9º, apartado 12), inciso c) del Decreto Ley Nº 22.408|56; Que la concesión de la misma responde a la necesidad de que el causante complete sus estudios en Alemania y en el "British Iron and Steel Research Association" de Londres, Inglaterra; Que el nombrado profesional ha suscripto el compromiso establecido en el Artículo 27º del Decreto Nº 7.801|61; Que el presente caso reviste interés nacional, conforme a los términos del Artículo 1º del Decreto número 7.006|60,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de doce (12) meses, a contar del 9 de abril de 1963, la licencia con goce de haberes concedidas por Decreto número 8.119 de fecha 10 de agosto de 1962, al funcionario del Escalafón "A" —Personal Especializado— Categoría 11, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Ingeniero José Helmut Koll (Clase 1933, M. I. 4.826.051, D. M. 33, C. I. 4.651.161 de la Policía Federal), a fin de que utilice una beca otorgada por dicha Institución, para realizar estudios de interés nacional en el "Max Planck Institut" de Dusseldorf, Alemania, y en el "British Iron and Steel Research Association" de Inglaterra.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de beca, durante el período indicado en el artículo anterior, hasta la suma de trescientos setenta y cinco dólares estadounidenses (U$S 375) mensuales, la que podrá girarse en la divisa correspondiente. Dicho gasto será imputado a la respectiva partida del Presupuesto General de Gastos de la referida Comisión Nacional para los Ejercicios 1963 y 1964: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 40 — 486.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 6.267. — Bs. As., 26|7|63.

VISTO el Expediente letra L, número 621.257, Cde. 2, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y CONSIDERANDO: Que por el Artículo 1º del Decreto Nº 3.490 de fecha 7 de mayo de 1963, se concedió un (1) año y veinte (20) días de licencia con goce de haberes a contar del 1º de abril de 1963, al funcionario del Escalafón "A" —Personal Especializado— Categoría 10 de la citada Comisión Nacional doctor Carlos Oscar Latorre, a fin de que utilizara una beca otorgada por el Organismo Internacional de Energía Atómica, para realizar estudios de interés nacional en la Junta de Energía Nuclear de España; Que por el Artículo 2º del referido decreto se autorizó a invertir el importe resultante del complemento de beca acordado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, a partir del 1º de abril del corriente año; Que la mencionada Institución propicia la modificación del decreto aludido, en el sentido de que la licencia otorgada sea considerada con efectividad al día 17 de abril último, por ser ésta la fecha en que el causante partió hacia el lugar de destino; Que atento a ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyense los Artículos 1º y 2º del Decreto Nº 3.490 de fecha 7 de mayo de 1963, por los siguientes:

"Artículo 1º — Concédese un (1) año y veinte (20) días de licencia con goce de haberes a contar del 17 del corriente año, al funcionario del Escalafón "A" —Personal Especializado— Categoría 10, doctor Carlos Oscar Latorre (Clase 1927, M. Individual Nº 4.038.251, D. M. Bs. As., C. I. Nº 2.637.303 de la Policía Federal), de la Comisión Nacional de Energía Atómica, a fin de que utilice una beca otorgada por el Organismo Internacional de Energía Atómica, para realizar estudios de interés nacional en la Junta de Energía Nuclear de España".

"Artículo 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de complemento de beca, la suma de ciento veintinueve dólares estadounidenses (U$S 129) por el lapso comprendido entre el 17 de abril y el 16 de mayo de 1963 y la de ciento cincuenta y nueve dólares estadounidenses (U$S 159) mensuales entre esta última fecha y el 16 de abril de 1964. Dicho gasto como así también el que origine el pago de pasajes, se imputarán a las respectivas partidas del Presupuesto General de Gastos de la referida Comisión Nacional para los Ejercicios 1963 y 1964: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 40 — 486 y 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 368".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 6.268. — Bs. As., 26|7|63.

VISTO el Expediente letra F, número 611.917, Cde. 6, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y CONSIDERANDO: Que por Decretos números 9.095 y 7.263 de fechas 11 de octubre de 1961 y 25 de julio de 1962, respectivamente, se concedió y prorrogó licencia con goce de haberes hasta el 14 de junio de 1963, al funcionario del Escalafón "A" —Personal Especializado— Categoría 14, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Licenciado Carlos Fainstein, a fin de que utilizara una beca otorgada por "The Pennsylvania State University" de los Estados Unidos de América, para realizar trabajos y estudios de interés nacional en dicha Universidad; Que en estas actuaciones, el causante solicita una nueva prórroga de su licencia, a los efectos de aceptar otra ampliación de la beca concedida por la referida Universidad, para realizar estudios sobre problemas de resonancia paramagnética electrónica; Que la Comisión Nacional de Energía Atómica considera de interés los estudios sobre la materia, en virtud de que serán aplicados en beneficios de las tareas que tiene planificadas; Que por tal motivo resolvió autorizarlo a aceptar la prolongación de su beca y, propiciar, en consecuencia, ante el Poder Ejecutivo Nacional, la respectiva prórroga de licencia con goce de haberes; Que el causante ha suscripto el compromiso establecido en el Artículo 27º del Decreto Nº 7.801|61; Que el presente caso reviste interés nacional, conforme a los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 20 de junio de 1964, la licencia con goce de haberes concedida y ampliada por Decretos números 9.095 y 7.263 de fechas 11 de octubre de 1961 y 25 de julio de 1962, respectivamente, al funcionario del Escalafón "A" —Personal Especializado—, Categoría 14, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Licenciado Carlos Fainstein (Cl. 1933, M. I. 6.002.165, D. M. 33, C. Identidad Nº 298.058 de la Policía de Rosario), a fin de que utilice la prolongación de una beca otorgada por "The Pennsylvania State University" de los Estados Unidos de América para realizar estudios de interés nacional en dicha Universidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Jubilaciones.

DECRETO Nº 6.462 — Bs. As., 2|8|63

VISTO el Expediente Nº 24.532 -P-1962, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe la resolución de fecha 1º de agosto de 1963, corriente a fojas 55, por la que acuerda jubilación voluntaria al señor Director General de Provincias —Administración Central— del Ministerio del Interior, doctor don Ricardo Alberto Parola.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 1º de agosto de 1963, por la que se acuerda jubilación voluntaria al Director General de Provincias —Administración Central— del Ministerio del Interior, doctor don Ricardo Alberto Parola.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

De acuerdo con el Decreto-Ley Nº 2964|58, el Consejo Agrario Nacional, por Resolución Nº 1011|63, de su Directorio, ha resuelto llamar a concurso de antecedentes para la adjudicación de siete (7) lotes vacantes en la Colonia "Manantiales" ubicada sobre Estación Juan Jorba (F.C.N.G.S.M.) Departamento Gral. Pedernera, Provincia de San Luis.

El concurso tendrá una duración de 30 días a partir del 19 del corriente mes y de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes tendrán prioridad los productores que se encontraren incluídos dentro de los casos contemplados por las leyes de arrendamientos y aparcerías rurales.

Los adjudicatarios abonarán el 20 o|o del precio fijado por cada uno de los lotes en el momento de concretar la operación y el saldo será amortizado en 15 anualidades con un interés del 9 o|o y una comisión del 1 o|o.

Los informes y solicitudes de inscripción en el concurso serán provistos en la sede del Consejo Agrario Nacional, Belgrano 845, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Asimismo podrán inscribirse en la sucursal del Banco de la Nación Argentina, ubicada en la localidad de Mercedes, Provincia de San Luis.

e.14|8-Nº 6.815-v.14|8|63
e.16|8-Nº 6.815-v.16|8|63
e.19|8-Nº 6.815-v.19|8|63

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
REMATE

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el día 30 del corriente mes de agosto a partir de las 18 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 1, Capital Federal, rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor, el buque carguero "Caleta Cordova", y diversos materiales y elementos pertenecientes al mismo.

Características del barco: Construido en EE. UU. de Norteamérica en el año 1944; eslora 78.88 mts.; manga 12,83 metros; calado 17'11" 7|8; superficie de carena (obra viva) 1400 m2.; desplazamiento máximo 4040 tns.; 4 bodegas; velocidad de servicio 11 nudos.

Informes y Catálogos: Esmeralda 660, pta. baja (Oficina de Informes) y Oficina de Operaciones Oficiales y Especiales (4º piso).

e.14|8-Nº 6.814-v.14|8|63
e.21|8-Nº 6.814-v.21|8|63

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL BUSTOS para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por Providencia 118 de fecha 3 de enero de 1962, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

e.13|8-Nº 6.779-v.14|8|63
e.16|8-Nº 6.779-v.16|8|63

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"D"

DEPOSITOS LA PRIMERA S. A. I. C. F. I. y A. G.

Por el presente se hace saber que la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria realizada por Depósitos La Primera S. R. L. en el Boletín Oficial los días 3, 5, 6, 7 y 8 de agosto de 1963 deberá leerse: Convocada por Depósitos La Primera S.A.I.C.F.I. y A.G. debido a un error realizado por la firma interesada. — El presidente.

$ 320.— e.14|8-Nº 68.111 v.14|8|63

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ANGELINI & MOUILLERON, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Expediente Nº 5.860

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1963, a las 17 hs., en Paysandú 1519, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30 de junio de 1963.

2º — Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.

3º — Elección de nuevos Directores.

4º — Elección de Síndico y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|8-Nº 67.045-v.20|8|63

Nota: Se publica del 13 al 20|8|63, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del 9, 10 y 12|8|63.

"D"

DELBENE Y SERRIS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de agosto próximo a las 10 horas, en Paraguay 643, piso 2º, derecha para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, Ejercicio 31|12|1962.

2º. — Distribución de utilidades y retribuciones a los Directores y Síndico saliente.

3º. — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º. — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

$ 2.000 e. 13|8 Nº 67.645 v. 20|8|63

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Número 13, comunica por cinco días en el juicio CALERO MIGUEL c|SALM JUAN MARTIN, s|cobro hipotecario que el martillero Nemesio Diego Vea Murguía, rematará sobre los mismos el día 18 de agosto a las 15 horas los lotes de terreno 111 y 112 de la manzana F. frente a la calle Garibaldi, localidad de Hurlingham, Partido de Morón. — Superficie 423,91 m. c. cada lote. — Base $ 42.925.— cada lote. — A cuenta de precio 8 %, Comisión 3 %.

Buenos Aires, 11 de julio de 1963. — Secretaría Nº 13. — Augusto César Delluscio, secretario.

$ 1.600.— e. 10|8 Nº 67.547 v. 16|8|63.

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 2

Fíjase el día 9 de septiembre de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar la apertura en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 2, "para la provisión de víveres (aceite comestible Nº 1 y 2, aceitunas verdes, ají picante molido, arroz tipo carolina, arvejas al natural, azafrán en rama, canela molida, ciruelas desecadas, dulces de membrillo y batata, chocolate, etc.), con destino a la División Abastecimientos (Sección Racionamiento) de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1963 al 30 de abril de 1964".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E.: 38-2401.

e.14|8-Nº L.6.792-v.14|8|63
e.16|8-Nº L.6.792-v.16|8|63
e.19|8-Nº L.6.792-v.23|8|63
e.26|8-Nº L.6.792-v.28|8|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 184

Fíjase el día 5 de setiembre de 1963; a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 184" para la adquisición de Drogas, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E.: 38-2401.

e.14|8-Nº L.6.809-v.14|8|63
e.16|8-Nº L.6.809-v.16|8|63
e.19|8-Nº L.6.809-v.23|8|63
e.26|8-Nº L.6.809-v.28|8|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 183

Fíjase el día 5 de setiembre de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 183, "para la adquisición de Drogas, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E.: 38-2401.

e.14|8-Nº L.6.811-v.14|8|63
e.16|8-Nº L.6.811-v.16|8|63
e.19|8-Nº L.6.811-v.23|8|63
e.26|8-Nº L.6.811-v.28|8|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 184-P|63, para la contratación de la construcción y montaje de ocho (8) caños Mayo que se instalarán en la Unidad I — Elevador Terminal Puerto Nuevo, y la construcción sin montaje de quince (15) caños Telescópicos a entregarse en la Unidad anteriormente señalada.

Precio del pliego y planos m$n. 450.— pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, División Contrataciones y Suministros, Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 12 de setiembre del año en curso, a quince horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Tres millones novecientos mil pesos moneda nacional ($ 3.900.000.— m/n.), depósito de garantía uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

e.14|8 Nº L. 6803 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.803 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.803 v.23|8|63
e.26|8 Nº L. 6.803 v.30|8|63
e.2|9 Nº L. 6.803 v.4|9|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 313-P/63, para la adquisición de formularios de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la gerencia precitada el día 22 de agosto a las 17 horas.

e.14|8 Nº L. 6.804 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.804 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.804 v.19|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 357
Expediente Nº 106.250|63

Llámase a licitación pública para el día 6 de setiembre de 1963 a las 10, para la provisión, instalación y puesta en marcha de Intercomunicadores en la Obra "Edificio Central" de la Estación Experimental Agropecuaria Paraná (Paraná - Entre Ríos).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto —Rivadavia 1439— Capital Federal donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.14|8-Nº L-6.787-v.14|8|63
e.16|8-Nº L-6.787-v.16|8|63
e.19|8-Nº L-6.787-v.23|8|63
e.26|8-Nº L-6.787-v.28|8|63

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a concursos públicos de precios con el objeto de contratar la adquisición y enajenación de los siguientes artículos, fijándose la fecha y horas de apertura que se consignan en cada caso

36|963 — Adquisición de una máquina impresora tipo offset, 22 de agosto, 16.30 hs.

37|963 — Enajenación de vehículos, 22 de agosto, 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17.30 hs.

e.14|8-Nº L.6.802-v.14|8|63
e.16|8-Nº L.6.802-v.16|8|63
e.19|8-Nº L.6.802-v.19|8|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la provisión de toldos metálicos y coberturas de lona. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en Reconquista 266|74. División Compras, 5º piso, de 12 a 16.30 horas. Apertura el 5 de setiembre de 1963, a las 16.30 horas.

e.14|8-Nº L.6.799-v.14|8|63
e.16|8-Nº L.6.799-v.16|8|63
e.19|8-Nº L.6.799-v.21|8|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, por la provisión de 4.000 blocks de la fórmula 4188, papel transparente recalco de 30|31 gramos. Apertura: 26 de agosto de 1963, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. Pliegos: División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.14|8-Nº L.6.797-v.14|8|63
e.16|8-Nº L.6.797-v.16|8|63
e.19|8-Nº L.6.797-v.19|8|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 350.210|63

Llámase a licitación pública, para la provisión de formularios impresos -TG-.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de agosto de 1963, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|8-Nº L.6.790-v.14|8|63
e.16|8-Nº L.6.790-v.16|8|63
e.19|8-Nº L.6.790-v.19|8|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 12.367|63

Llámase a licitación pública Nº 68, el día 28 de agosto de 1963 a las doce y treinta horas, por la contratación de un servicio de conservación del parque del Policlínico Bancario, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1963 y el 31 de octubre de 1964.

Pliego de Condiciones e informes en este Instituto, Av. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

El gerente de Administración.

e.14|8 Nº L. 6.798 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.798 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.798 v.19|8|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expte. Nº 12.076/63

Llámase a Licitación Pública Nº 69, el día 28 de agosto de 1963, a las trece y treinta horas, por la provisión de formularios impresos.

Pliego de condiciones e informes en Av. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

El gerente de Administración.

e.14|8 Nº L. 6.800 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.800 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.800 v.23|8|63
e.26|8 Nº L. 6.800 v.28|8|63

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.129: Transporte de cilindros entre Destilería Y.P.F. Cº Rivadavia y Sarmiento (Chubut). Apert. 5|9|63, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.134: Transporte cilindros desde L. de Cuyo hasta Administración Cuyo (Mendoza). Apert. 4/9/63, a las 13 horas.

Pliego Nº 5.135: Transporte cilindros entre Destilería Esso, Pto. Galván y/o Usina V. Rosa (Bahía Blanca) y Pta. Santa Rosa (La Pampa). Aper. 5|9|63, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14,30 hs.

e.14|8 Nº L. 6.805 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.805 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.805 v.21|8|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.128: Transporte cilindros entre Mar del Plata y Neuquén. Apert. 3/9/63, a las 14 hs.

Pliego Nº 5.130: Transporte cilindros entre Pta. Almacenaje Godoy Cruz y/o Pta. Almacenaje Y.P.F. L. de Cuyo y Gas del Estado San Luis. Apert. 4|9|63, a las 9 horas.

Pliego Nº 5.131: Transporte cilindros entre Pta. Almacenaje Godoy Cruz y/o Pta. Destilería Y.P.F. L. de Cuyo y Pta. Estación Villa Krause (San Juan). — Apert. 4/9/63, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.132: Transporte cilindros entre Godoy Cruz y/o L. de Cuyo y Pta. San Martín (Mendoza). Apert. 4/9/63 a las 11 horas.

Pliego Nº 5.133: Transporte cilindros entre Godoy Cruz y/o L. de Cuyo y Mercedes (Prov. San Luis). Apert. 4/9/63 a las 12 horas.

Pliego Nº 5.136: Transporte cilindros entre Mendoza y Pta. Neuquén. Apert. 3|9|63, a las 8,15 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14,30 horas.

e.14|8 Nº L. 6.806 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.806 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.806 v.23|8|63
e.26|8 Nº L. 6.806 v.28|8|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.060: Provisión, montaje y puesta en marcha de dos Plantas de recuperación de propano, butano y gasolina del gas natural. Prorrogada para el 28|10|63, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, Cap. Fed., o en Chiclana 447, Bahía Blanca, de 7,30 a 13,30 hs.

e.14|8 Nº L. 6.807 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.807 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.807 v.19|9|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 342/63.

Servicios remolques para buques de la flota mayor y lanchas cisternas entre los Puertos de Buenos Aires y La Plata. Fecha de apertura para el día 4 de setiembre de 1963, a las 11 horas. Precio del pliego: m$n. 300. — Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal

e.14|8 Nº L. 6.813 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.813 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.813 v.23|8|63
e.26|8 Nº L. 6.813 v.28|8|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública para proveer instrumental científico a distintas dependencias de la Facultad. La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de setiembre próximo a las 10 horas en la Contaduría, sita en Pabellón "Perú" de la Ciudad Universitaria, Córdoba, donde podrán solicitarse los pliegos respectivos.

e.14|8-Nº L-6.812-v.14|8|63
e.16|8-Nº L-6.812-v.16|8|63
e.19|8-Nº L-6.812-v.23|8|63
e.26|8-Nº L-6.812-v.28|8|63

COLEGIO NACIONAL MIXTO Y SECCION COMERCIAL ANEXA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Por disposición Nº 602|1963, por cinco días, llámase a licitación pública para el arrendamiento de un local para el Colegio Nacional de Guaminí. — Apertura propuestas día 19 de agosto de 1963, a las 15 en el referido local. — Retirar pliegos en Colegio Nacional de Guaminí, Guaminí.

NOTA: Se publica del 14 al 19|8|63, en razón de haberse omitido por error de imprenta, los días 12 y 13|8|63.

$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.607 v.19|8|63.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Compras)
Avda. Lib. Gral. San Martín 2264
T. E. 83-6192
Licitación Pública N 24|63

Mezcladora de acción planetaria con motor eléctrico trifásico caja de 4 velocidades; recipiente de acero inoxidable, etc.

Apertura: 22 de agosto de 1963 a las 12 horas.

Para retirar pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.14|8-Nº L-6.793-v.14|8|63
e.16|8-Nº L-6.793-v.16|8|63
e.19|8-Nº L-6.793-v.19|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525-1526
"San Francisco" (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|63, para el día 6 de septiembre de 1963 a las 10 horas, por la adquisición de madera terciada de Pino Brasil Calidad BBB.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" —Urquiza 55— San Francisco (Cba.). — El Director.

e.14|8-Nº L-6.785-v.14|8|63
e.16|8-Nº L-6.785-v.16|8|63
e.19|8-Nº L-6.785-v.23|8|63
e.26|8-Nº L-6.785-v.28|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 71|63 para el día 18 de septiembre de 1963 a las 10,45 horas por la provisión de máquinas de contabilidad de registro directo con destino a esta repartición.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.14|8-Nº L-6.808-v.14|8|63
e.16|8-Nº L-6.808-v.16|8|63
e.19|8-Nº L-6.808-v.23|8|63
e.26|8-Nº L-6.808-v.28|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 455
para el día 28 de agosto de 1963
JUNIN DE LOS ANDES (NEUQUEN)

Nº 455 - Hora 10.40: Armado y montaje de una caldera en el Pabellón Enfermería en reemplazo de una existente, inutilizada, con destino al Regimiento 26 de Infantería de Montaña. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial, que es de $ 97.800 m|n. — Precio del legajo: $ 20.00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros; los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Neuquén, hasta el día 22 de agosto de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|8-Nº L-6.796-v.14|8|63
e.16|8-Nº L-6.796-v.16|8|63
e.19|8-Nº L-6.796-v.21|8|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Departamento Editora Nacional Braille
(Expediente Nº 19.202|63

Llámase a Licitación Pública número 147|63, para el día 22 del mes de agosto de 1963, a las 15.— horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección Nacional de Asistencia Social para Departamento Editora Nacional Braille y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8 piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: agujas p|colchonero, brochas para encolar, hojas de sierras, pinceles chatos, papel esmeril, tijeras, tenazas, guillotina a pedal, aceite p|máquina de coser, alcohol de quemar, repuestos para estufa "Volcán", reparación de una matrizadora, ajuste general de una guillotina eléctrica, afilado de cuchillas de una guillotina; etc., etc.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.14|8-Nº L-6.784-v.14|8|63
e.16|8-Nº L-6.784-v.16|8|63
e.19|8-Nº L-6.784-v.19|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia Nacional de Oligofrénicos "Dr. Cerda"
Expediente Nº 05.596|63

Llámase a Licitación Pública 6 número 8|63 para el día 22 de agosto de 1963, a las 12,30 horas, con el objeto de contratar la adquisición de hacienda vacuna en pie, para consumo, con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, F. C. N. G. U., Provincia de Buenos Aires. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Economato del citado Hospital, debiendo dirigirse al mismo, o bien al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, Buenos Aires, a efectos de solicitar pliegos e informes.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1963.

e.14|8-Nº L-6.786-v.14|8|63
e.16|8-Nº L-6.786-v.16|8|63
e.19|8-Nº L-6.786-v.19|8|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.709, hasta el día 25 de setiembre de 1963, a las 15 horas, para la venta de 13 embarcaciones (2 chatas, 1 pontón, 2 lanchas, 3 remolcadores, 2 refoulers, 1 excavadora y 2 cascos de remolcadores), declaradas en desuso o rezago. Ubicación: Isla Demarchi, Dársena Sud, lado Este del Riachuelo, donde pueden ser inspeccionadas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 9º, Capital Federal. Pliego $ 300 m|n.

e.14|8 Nº L.6.791 v.14|8|63
e.16|8 Nº L.6.791 v.16|8|63
e.19|8 Nº L.6.791 v.23|8|63
e.26|8 Nº L.6.791 v.28|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Azufre en trozos, a granel. Expediente: 25.061/1963. 17/9/1963 a las 15. Charcas 1840.

e.14|8 Nº L.6.789 v.14|8|63
e.16|8 Nº L.6.789 v.16|8|63
e.19|8 Nº L.6.789 v.23|8|63
e.26|8 Nº L.6.789 v.28|8|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 896. M., hasta el día 28 de agosto de 1963, 16 horas. Provisión de material y artefactos sanitarios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. Valor del pliego: pesos moneda nacional 30.

e.14|8 Nº L.6.788 v.14|8|63
e.16|8 Nº L.6.788 v.16|8|63
e.19|8 Nº L.6.788 v.19|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Hidrantes a resorte. Expte.: 27.606/1962. 6/9/1963 a las 15. Charcas 1840.

e.14|8 Nº L.6.781 v.14|8|63
e.16|8 Nº L.6.781 v.16|8|63
e.19|8 Nº L.6.781 v.23|8|63
e.26|8 Nº L.6.781 v.28|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Chapas a canaleta y lisas de hierro galvanizado. Expediente: 19.450/1963. 6/9/1963 a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.14|8 Nº L.6.782 v.14|8|63
e.16|8 Nº L.6.782 v.16|8|63
e.19|8 Nº L.6.782 v.19|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Empaquetaduras y asbesto (amianto) en polvo. Expediente: 20.438/963. 9/9/1963 a las 15. Charcas 1840.

e.14|8 Nº L.6.783 v.14|8|63
e.16|8 Nº L.6.783 v.16|8|63
e.19|8 Nº L.6.783 v.19|8|63

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 80/963

Llámase a licitación pública para contratar la "Edición, impresión y expedición mensual de 8.000 ejemplares del Programa-Revista de L R A Radio Nacional con sus correspondientes cubiertas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de setiembre de 1963, a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D.Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9,00 a 18,00 horas.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — El Director.

e.14|8 Nº L.6.794 v.14|8|63
e.16|8 Nº L.6.794 v.16|8|63
e.19|8 Nº L.6.794 v.23|8|63
e.26|8 Nº L.6.794 v.28|8|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 81/963

Llámase a licitación pública para contratar la "Impresión bimestral de la Revista de la Secretaría de Comunicaciones".

Las propuestas serán recibidas hasta el 22 de agosto de 1963, a las 17,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D.Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9,00 a 18,00 horas.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — El Director.

e.14|8 Nº L.6.795 v.14|8|63
e.16|8 Nº L.6.795 v.16|8|63
e.19|8 Nº L.6.795 v.19|8|63

Secretaría del Transporte

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Lic. Públicas Nros. 123, 124, 125 y 126. Menaje de: Acero inoxidable, cristalería, porcelana y hierro estañado. Apertura: 12/9/63 a las 16 horas. Informes y pliegos: Lic. y Compras, Corrientes 389, 2º piso, de 10.30 a 18.30 horas.

e.14|8 Nº L.6.801 v.14|8|63
e.16|8 Nº L.6.801 v.16|8|63
e.19|8 Nº L.6.801 v.23|8|63
e.26|8 Nº L.6.801 v.28|8|63

PROVINCIALES

PROVINCIA DE NEUQUEN
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
Licitación Pública Nº 9/63

Llámase a licitación pública para la construcción de (48) cuarenta y ocho escuelas y (1) un Hogar Escuela conforme lo determina el respectivo pliego de bases y condiciones. Dichas obras se hallan planificadas en (10) diez Items. Proyecto libre.

Presupuesto oficial: $ 50.000.000.

Apertura: Día 10 de septiembre de 1963 a las 15 horas, en la Dirección General de Obras Públicas, Rioja 322, Neuquén.

Pliegos e informes: En la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Pte. Roca 341, Neuquén, Capital, o en la Casa del Neuquén, Callao Nº 322, Capital Federal.

Valor del pliego: (m$n. 500,00) quinientos pesos m/n.

e.14|8 Nº L.6.810 v.14|8|63
e.16|8 Nº L.6.810 v.16|8|63
e.19|8 Nº L.6.810 v.21|8|63

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Administración
División Adquisiciones
Expediente Nº 3398|63

Llámase a Licitación Pública número 103|63, por el alquiler o venta de un equipo electromecánico o electromagnético, a base de tarjetas perforadas. — Apertura: 27 de agosto de 1963, a las nueve (9) horas.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes de 7.30 a 14 horas. — La apertura de la misma se efectuará en el local indicado.

El Gerente de Administración.

e.13|8-Nº L.6.774-v.14|8|63
e.16|8-Nº L.6.774-v.16|8|63

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública Nº 95|63, Expediente Nº 3.363|63, para el día 24 de septiembre de 1963, a las diez (10) horas, para ejecutar 900 mts. o más de perforaciones en la Pcia. de Chubut. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.791.000. — Costo de Planos y Pliegos: m$n. 100.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes, de 7.30 a 14 horas, u obtenidos a vuelta de correo, remitiendo su importe en giro postal o bancario. — La apertura de la misma se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Administración.

e.7|8 Nº L. 6.546 v. 9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.546 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.546 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.546 v.23|8|63
e.26|8 Nº L. 6.546 v.28|8|63

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Administración
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 85|63 Expediente Nº 3312|63, para el día 10 de septiembre de 1963 a las diez (10) horas, para la provisión de materiales y construcción de una torre de enfriamiento de tipo tiro inducido, en Ezeiza (Ptdo. Esteban Echeverría) Pcia. de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones. Presupuesto: Un Millón Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.700.000).

Los Pliegos de Condiciones Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º Piso. Capital Federal, T.E.: 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes, de 7.30 a 14 horas. Costo de los Pliegos: Ciento cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 150.)

El Gerente de Administración.

e.25|7 Nº L 6.146 v.26|7|63
e.29|7 Nº L 6.146 v.2|8|63
e. 5|8 Nº L 6.146 v. 9|8|63
e.12|8-Nº 6.146.v.14|8|63

COMISION LIQUIDADORA
Decreto-Ley 8.124|57

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de agosto de 1963 a las 18 horas, para la venta de un título de veinte acciones de o$n. 5.000 c|u. v|n., del "Victoria Plaza Hotel" de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Comisión Liquidadora (Auditoría Contable), calle Gelly y Obes 2289, 6º piso, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Acta Nº 374 del 31-VII-1963.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — El Jefe de la Auditoría Contable.

e. 8|8 — Nº L. 6.638 — v. 9|8|63
e. 12|8 — Nº L. 6.638 — v. 14|8|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 179

Fíjase el día 21 de agosto de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 179, "para la adquisición de Voile de hilo de algodón, piola de cáñamo, lona blanca Nº 10, cotí de algodón y popelina color crudo, con destino a la División Reparaciones (sección Talleres), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.13|8-Nº L.6.777-v.14|8|63
e.16|8-Nº L.6.777-v.16|8|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 1

Fíjase el día 6 de setiembre de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 1 "para la provisión de víveres frescos (papas, ajíes, apio, acelga, cebolla, albahaca, remolachas, tomates, frutas del tiempo, zapallos, etc.) con destino a dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1963, al 30 de abril de 1964".

El acta se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 31-2401.
e.13|8-Nº L.6.767-v.14|8|63
e.16|8-Nº L.6.767-v.16|8|63
e.19|8-Nº L.6.767-v.23|8|63
e.26|8-Nº L.6.767-v.27|8|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 180

Fíjase el día 21 de agosto de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 180 "para la adquisición de un (1) motor a explosión, de seis (6) cilindros, en línea, y 130 H. P., de potencia a 3.600 r.p.m., alimentado a nafta generador de 30 amperes, embrague reforzado de 279,4 mm., (11"); con accesorios completos, marca, Fargo D-500 serie 1957, número de repuesto 1.403.474, con destino a la Dirección Bomberos, de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso T. E. 38-2401.
e.13|8-Nº L.6.749-v.14|8|67
e.16|8-Nº L.6.749-v.16|8|63

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 177

Fíjase el día 20 de agosto de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 177 "para la adquisición de Disolvente alcohólico, para el lustrado de muebles, Aguarrás mineral, Barniz al alcohol, Gomalaca en escamas, etc., con destino a la División Reparaciones (sección Talleres), de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — El Director de Administración.
e.12|8 Nº L. 6.696 v.14|8|63

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 178

Fíjase el día 20 de agosto de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 178 "para la adquisición de Terciado de pino y de Cedro, de diversas medidas, con destino a la División Reparaciones (sección Talleres), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
— El Director de Administración.
e.12|8 NºL. 6.697 v.14|8|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 181

Fíjase el día 2 de setiembre de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar la apertura en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 181 "para la adquisición de 14.000 (catorce mil) metros de tela tropical color azul para uniformes de Personal Superior y 55.000 (cincuenta y cinco mil) metros de tela tropical color azul para uniformes de Personal Subalterno, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.
— Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.
e.9|8 Nº L. 6.661 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.661 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.661 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.661 v.23|8|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 182

Fíjase el día 2 de setiembre de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar la apertura en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 182 "para la adquisición de 1.500 (mil quinientos) pares de botas para Agentes y Agentes Bomberos, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.
— Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.
e.9|8 Nº L. 6.660 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.660 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.660 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.660 v.23|8|63

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 72

Llámase a Licitación Pública Nº 72 para la adquisición e instalación de 9 estufas a Gas-Kabe o similar con encendido electro-magnético y válvula de seguridad en la Dirección General de Personal. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 20 de agosto de 1963, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Basavilbaso Nº 1253, con la presencia de los interesados que concurran. Los Pliegos de Bases y Condiciones y especificaciones de las mismas están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Arenales Nº 761, Capital Federal. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — El Director General de Administración.
e.12|8 NºL. 6.704 v.14|8|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de dos (2) máquinas de calcular, de cuatro (4) operaciones, impresora eléctrica. Tipo Tetractys o similar. Apertura: 22 de agosto de 1963, a las 10 horas - Carpeta Nº 1426-C-63. Consultar Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras - Tellier 2436 - Capital, de lunes a viernes de 7 a 12 horas. Precio del Pliego: m$n. 100.-
e.12|8 NºL. 6.712 v.14|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 356
Expediente Nº 106.193|63

Llámase a licitación pública para el día 27 de agosto de 1963, a las 10, para la adquisición de 2 máquinas de escribir eléctricas y 1 máquina copiadora.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración: Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 2 de agosto de 1963.
e.12|8 NºL. 6.723 v.14|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Instituto de Filotecnia
Castelar, F.N.D.F.S.
LICITACION PUBLICA Nº 5-963

Llámase a licitación pública para el día 2 de setiembre de 1963, a las 14 horas, para la adquisición e instalación de un tinglado de 54 metros de largo por 14.40 metros de ancho y otro de 36 metros por 14.40 metros, estructuras de madera y techos de chapa canaleta galvanizada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Filotecnia, sito en Castelar, FNDFS., donde tendrá lugar el acto de apertura.
$ 4.000.— e.12|8-Nº L.67.539-v.24|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 13|63
Expte. Nº 127.646|63

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de agosto de 1963, a las 11 horas, para la contratación servicios Despachante de Aduana, destinados a importación de instrumental científico para laboratorios de este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto: Avda. San Martín 430, 2º piso, Ofic. 201, Mendoza.
e.12|8 Nº L. 6.745 v.14|8|63

INTA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA MANFREDI

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 4 de septiembre de 1963, a las 10 horas, para la adquisición de tres silos aéreos metálicos de aproximadamente 35 toneladas cada uno. — Los pliegos de condiciones y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Manfredi (Córdoba), F. Mitre. — T. E. 3, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.7|8. Nº L. 6.543. v.9|8|63
e.12|8. Nº L. 6.543. v.14|8|63
e.16|8. Nº L. 6.543. v.16|8|63
e.19|6. Nº L. 6.543. v.21|8|63

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 2.351|63)

Llámase a Licitación Pública Nº 13|63, para el día 27 de agosto de 1963, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de resmas de papel blanco 70 grs., y de colores de 57 grs. — El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal; en el mismo edificio, División Contrataciones y Suministros, planta baja, se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. El Gerente de Administración.
e.2|8. Nº L. 6.382. v.2|8|63
e.5|8- Nº L. 6.382. v.9|8|63
e.12|8. Nº L. 6.382. v.14|8|63
e.16|8. Nº L. 6.382. v.16|8|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 217-P|63, para la contratación de los trabajos de construcción de una casilla para balanza vagones, en el Elevador Oficial de Campaña, de la localidad de Rastreador Fournier, Provincia de Santa Fe.

Precio del Pliego y Planos $ 200.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal o en el Elevador Oficial de Campaña de la localidad de Rastreador Fournier, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 26 de agosto del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Ciento cinco mil pesos moneda nacional ($ 105.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963.
e.9|8-Nº L.6.664-v.9|8|63
e.12|8-Nº L.6.664-v.14|8|63
e.16|8-Nº L.6.664-v.16|8|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 23 de agosto de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.025|63 DGSE, a las 16.25 hs.: Prov. de Stencils plmimeógrafo.

Expte. Nº 316.531|63 DGSE, a las 16.50 hs.: Papel tipo "Romani".

Informes y pliegos: en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.
e.13|8-Nº L.6.770-v.14|8|63
e.16|8-Nº L.6.770-v.16|8|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.428|63

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios varios, empresos — CG.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de agosto de 1963, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.13|8-Nº L.6.771-v.14|8|63
e.16|8-Nº L.6.771-v.16|8|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.557|63

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, camisas, sobretodos — Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de agosto de 1963, a las 16.25 horas. Pliego de condiciones y presentación propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.13|8-Nº L.6.772-v.14|8|63
e.16|8-Nº L.6.772-v.16|8|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública p|otorgar la concesión p|la explotación de las Piletas 1, 2, 3 y 4 en Baln. Popular Nº 1 y Piletas 1, 2 y 3 en Baln. Popular Nº 2, Ezeiza.

Apertura de las propuestas, el día 28 de agosto de 1963 en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236 Cap. Fed., expediente Nº 316.591|63, a las 16 hs. — Expediente 316.592|63, a las 16.25 hs.

Informes y Pliegos, en la D. G. S. E., 4º p. Of. 411, T. E. 37-9051, int. 56.
e. 6|8 Nº L. 6.476 v. 9|8|63
e. 12|8 Nº L. 6.476 v. 14|8|63
e. 16|8 Nº L. 6.476 v. 16|8|63
e. 19|8 Nº L. 6.476 v. 20|8|63

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES
Expediente Nº 1923|63

Llámase a Licitación Pública Nº 3-63, para el 23 de agosto de 1963, a las 11 horas, para la provisión de un proyector cinematográfico y de dispositivos. "Pliego de condiciones, sin cargo, pueden retirarse" en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 501, 8º piso, oficina 310, Capital.
e.13|8-Nº L.6.786-v.14|8|61
e.16|8-Nº L.6.786-v.16|8|61

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expte. 730-DA|058

Llámase a licitación pública Nº 29-963 para contratar la compra de un inmueble ubicado en radio céntrico y, preferentemente, en zona bancaria de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, adecuado para instalar una sucursal de esta Caja. La propiedad que se ofrezca deberá disponer de una superficie cubierta de 400 metros cuadrados, aproximadamente, y poseer, como mínimo, tres ambientes y dependencias de servicio para vivienda permanente. Además se hallará en condiciones de conservación que permitan su ocupación inmediata.

Sin perjuicio de ello y siempre que resulte conveniente para esta Institución, se tendrán en cuenta las propuestas por inmuebles que no reúnan las condiciones exigidas en este concurso.

Retiro de los pliegos de condiciones: Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, división Compras, de 12 a 17.30; sucursal Posadas, Buenos Aires 335, de 8 a 12, y en las restantes filiales de la Caja en el interior del país.

Apertura de las propuestas: el 11 de septiembre de 1963, a las 16, en el local de la precitada división Compras.
e.12|8 NºL. 6.706 v.14|8|63
e.16|8 NºL. 6.706 v.16|8|63
e.19|8 NºL. 6.706 v.23|8|63
e.26|8 NºL. 6.706 v.26|8|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1.958, para el día 9 de septiembre de 1963, a las 16.30 horas, para el abono por atención mecánica, limpieza y lubricación de máquinas de calcular y sumar.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 130, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.
e.5|8. Nº L. 6.432 v.9|8|63
e.12|8. Nº L. 6.432 v.14|8|63
e.16|8. Nº L. 6.432 v.16|8|63
e.19|8. Nº L. 6.432 v.19|8|63

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 27|63, para el día 19 de agosto de 1963, a las 15 horas, para la adquisición de cuatro (4) limígrafos verticales especiales para registro de niveles de aguas freáticas con flotantes. Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 13.30 a 19 horas.
e.12|8-Nº L.6.710-v.14|8|63

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 26/63, para el día 19 de agos.

to de 1963, a las 14 horas, para la adquisición de Diez y seis (16) exhibidores de tres cuerpos, doble faz plegables, bisagras para desarmar, etc.
Pliego de bases y condiciones detalladas se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.12|8 Nº L.6.711 v.14|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 191/63, para la adquisición de: Voltímetros, Amperímetros, Wattímetros y Transformadores de intensidad.
Apertura: 24 de setiembre de 1963, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.
Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada. Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.
e.12|8 Nº L.6.713 v.14|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (10) diez días, llámase a Licitación Pública Nº 192/63, para la adquisición de: Una máquina universal para ensayos de materiales, tipo Tinius Olsen Electromatic, o similar, para 200.000 kg. de carga máxima.
Apertura: 25 de setiembre de 1963, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.
Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada. Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.
e.12|8 Nº L.6.714 v.14|8|63
e.16|8 Nº L.6.714 v.16|8|63
e.19|8 Nº L.6.714 v.23|8|63
e.26|8 Nº L.6.714 v.26|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 193/63 para la adquisición de: Una fuente de iridio 192, de 20 Curies, para utilizar en radiografía industrial, y un equipo para contener dicha fuente.
Apertura: 23 de setiembre de 1963, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.
Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada. Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.
e.12|8 Nº L.6.715 v.14|8|63

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 76/63, a realizarse el día 3 de setiembre de 1963, a las 12 horas, para la provisión de un helicóptero triplaza, nuevo o usado, para operación en alta montaña, con motor a pistón, con techo de vuelo estacionario, con efecto de suelo mayor de 5.000 mts. y carga útil mayor de 500 kgs. a esa altura, con los siguientes accesorios: doble comando, transceptor V. H. F., eslinga de carga con desenganche automático y luces de navegación.
Apertura de las propuestas, en la Sala de licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554; Planta Baja, Cap. Fed.
Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.12|8 Nº L.6.748 v.14|8|63
e.16|8 Nº L.6.748 v.16|8|63
e.19|8 Nº L.6.748 v.19|8,63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Destilería Dock Sud
Sargento Ponce s/Nº Dock Sud, Avellaneda
LICITACION PRIVADA Nº 1513

Llámase a licitación privada DDS. Nº 1513. — Apertura día 21 de agosto de 1963, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud, de 120 Toneladas de Sebo Vacuno Fundido, a granel.
Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce s/Nº Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas. — Ing. Vicente García Cano, Administrador de la Destilería "Dock Sud".
e.13|8 Nº L. 6.775 v.14|8|63

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 7/63 para la terminación, puesta en marcha y explotación de una Planta Briqueteadora de carbón, propiedad de la Empresa, ubicada en la zona del Puerto de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Apertura de las propuestas, 4 de septiembre de 1963, a las 14 horas, en forma simultánea en Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, y en Subdelegación de Río Gallegos, calle Elcano y Moyano. Informes y retiro de pliegos en los mismos.
e.9|8-Nº L.6.654-v.9|8|63
e.12|8 Nº L.6.654-v.14|8|63
e.16|8-NºL.6.654-v.16|8|63
e.19|8-Nº L.6.654-v.23|8|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5118: Transporte cilindros entre Pta. Belgrano (San Justo) y Yacimientos Comodoro Rivadavia. Apert. 3|9|63, a las 9 hs.
Pliego Nº 5.127: Transporte cilindros entre Ptas. Córdoba y La Falda. Apert. 3|9|63, a las 12 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 hs.
e.13|8-Nº L.6.752-v.14|8|63
e.16|8-Nº L.6.752-v.16|8|63
e.19|8-Nº L.6.752-v.23|8|63
e.26|8-Nº L.6.752-v.27|8|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.125: Adq. válvulas tapón lubricado, diámetro 305 mm. Apert. 29|8|63, a las 11 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 hs.
e.13|8-Nº L.6.751-v.14|8|63
e.16|8-Nº L.6.751-v.16|8|63
e.19|8-Nº L.6.751-v.23|8|63
e.26|8-Nº L.6.751-v.27|8|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.126: Transporte cilindros entre Pto. Galván o Usina V. Rosa o Base en Bahía Blanca y Pta. Viedma (Río Negro). Apert.: 3|9|63, a las 11 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 hs.
e.13|8-Nº L.6.750-v.14|8|63
e.16|8-Nº L.6.750-v.16|8|63
e.19|8-Nº L.6.750-v.20|8|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.121: Traslado de personal en Gral. Lavalle (Stgo. del Estero). Apert.: 30|8|63, a las 13 hs.
Pliego Nº 5.122: Traslado de personal en Trelew (Chubut). Apert.: 29|8|63, a las 9 hs.
Pliego Nº 5.123: Traslado de personal en Lumbreras (Salta). Apert.: 29|8|63, a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 hs.
e.12|8 Nº L.6.709 v.14|8|63
e.16|8 Nº L.6.709 v.16|8|63
e.19|8 Nº L.6.709 v.19|8|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.124: Distribución de cilindros en Rosario. Apert.: 3|9|63, a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 hs.
e.12|8 Nº L.6.708 v.14|8|63
e.16|8 Nº L.6.708 v.16|8|63
e.19|8 Nº L.6.708 v.23|8|63
e.26|8 Nº L.6.708 v.26|8|63

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.117: Provisión e instalación de mobiliario y elementos de decoración en Plata Baja y 4º piso en edificio Av. Montes de Oca 1120, Cap. Fed. — Aper. 26|8|63 a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.
e.9|8 Nº L.6.639-v.9|8|63
e.12|8-Nº L.6.639-v.14|8|63
e.16|8-Nº L.6.639-v.16|8|63
e.19|8-Nº L.6.639-v.23|8|63

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.119: Contratación servicio diario de vehículos livianos (jeep carrozado, rastrojero o rural). — Apert. 30|8|63, a las 12 hs.
Pliego Nº 5.120: Contratación de la mano de obra y provisión de algunos materiales para la ejecución de aproximadamente 8.000 servicios domicilia rios con cañería de hierro negro sobre las redes de distribución de gas natural de media presión en la Capital Federal y Partidos del Gran Buenos Aires hasta un radio de 35 km. — Apert. 23|8|63, a las 13 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 hs.
e.9|8 Nº L-6.673 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.673 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.673 v.16|8|63
e.19|8 Nº L-6.673 v.23|8|63

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.109: Distribución de cilindros en Miramar (Bs. As.). — Apert. 27|8|63, a las 13 hs.
Pliego Nº 5.110: Distribución de cilindros en Santa Fe y Esperanza (Santa Fe). — Apert. 28|8|63, a las 9 hs.
Pliego Nº 5.111: Distribución de cilindros en Córdoba. — Apert. 28|8|63, a las 10 hs.
Pliego Nº 5.112: Distribución de cilindros en La Falda (Córdoba). Apert. 28|8|63, a las 11 hs.
Pliego Nº 5.113: Distribución de cilindros en Río Cuarto (Córdoba). — Apert. 28|8|63, a las 12 hs.
Pliego Nº 5.114: Transporte y distribución de cilindros en Pergamino (Bs. As.). — Apert. 28|8|63, a las 13 hs. — Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.
e.5|8. Nº L. 6.423 v.9|8|63
e.12|8. Nº L. 6.423 v.14|8|63
e.16|8. Nº L. 6.423 v.16|8|63
e.19|8. Nº L. 6.423 v.19|8|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.115: Transporte de cargas generales. — Apert. 22|8|63 a las 12 horas.
Pliego Nº 5.116: Contratación diaria de camiones. — Apert. 26|8|63 a las 9 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 horas.
e.6|8 Nº L. 6.479 v.9|8|63
e.12.8 Nº L. 6.479 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.479 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.479 v.20|8|63

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.097: Transporte y distribución de cilindros en Resistencia (Chaco). — Apert.: 20|8|63, a las 12 hs. — Pliego Nº 5.103: Distribución de cilindros en San Martín (Mendoza). Apert: 27|8|63, a las 9 hs. — Pliego Nº 5.104: Distribución de cilindros en San Juan. Apert. 27|8|63, a las 10 hs. — Pliego Nº 5.105.: Distribución de cilindros en San Rafael (Mendoza). — Apert.: 27|8|63, a las 11 hs. — Pliego Nº 5.106: Distribución de cilindros en Mendoza Apert.: 27|8|63, a las 12 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14,30 hs. —
e.2|8. Nº L. 6.359. v.2|8|63
e.6|8. Nº L. 6.359. v.9|8|63
e.12|8. Nº L. 6.359. v.14|8|63
e.16|8. Nº L. 6.359. v.16|8|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COLEGIO NACIONAL MIXTO Y SECCION COMERCIAL ANEXA
Dirección General de Administración

Por Disposición Nº 602|1963, por cinco días llámase a licitación pública para el arrendamiento de un local para el Colegio Nacional de Guaminí. Apertura propuestas, día 19 de agosto de 1963, a las 15 en el referido local.
Retirar pliegos en Colegio Nacional de Guaminí. — Guaminí.
$ 1.600.— e.12|8-Nº L. 67.607-v.19|8|63

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS

Llámase a Licitación Pública número 20|63, para el día 20 de agosto de 1963, a las 15 horas con el objeto de contratar la provisión de estufas a gas, con garrafas; con destino a la Dirección Nacional del Registro de Créditos Prendarios.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.
e.12|8-Nº L.6.747-v.14|8|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Llámase a Licitación Pública Nº 4, Expediente 408|63, para la adquisición de un aparato de microficha (microcard) y accesorios.
Fecha de apertura: 23 de agosto, a las 11 horas.
Pliegos detalles y lugar de apertura: Sección Compras (Pabellón Central), Avda. San Martín 4453, Capital, de 10 a 12 horas.
e.12|8-Nº L.6.727-v.14|8|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 7589|63
Licitación Pública Nº 522

Llámase a Licitación Pública Nº 522, "Sistema Ajuste Alzado", para el día 30 de Agosto de 1963, a las 16 horas, por la Reinstalación de alumbrado y fuerza motriz de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 125. Capital Federal.
Presupuesto Oficial: m$n. 1.820.780. — Valor del Pliego: $ 300.—.
Consulta y venta de pliegos en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso de 13 a 17 horas.
Apertura de las propuestas: Departamento de Abastecimiento. Sección Compras, Bolívar 191 6º piso, Capital.
e.2|8 Nº L-6.374 v.3|8|63
e.5|8 Nº L-6.374 v.10|8|63
e.12|8 Nº L-6.374 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.374 v.14|8|63
e.19|8 Nº L-6.374 v.21,8|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Licitación Pública Nº 521
Expte.: Nº 10.297|62

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles para la adquisición de:
1 Máquina de escribir eléctrica, tipo I.B.M., o similar, carro 33 cm. aprox.
1 Máquina de escribir eléctrica tipo I.B.M., Olivetti o similar, carro 70 cm. aprox., con destino a Organismo Central, Presidencia.
Apertura: Día 20 de agosto de 1963, a las 16 horas.
Lugar de apertura, consulta y entrega de pliegos, en el Departamento de Abastecimiento (Sección Compras), calle Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.
e.12|8-Nº L.6.707-v.14|8|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 52 731|63

Llámase a Licitación Pública número 112|63, para el día 20 del mes de agosto de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: adquisición de materiales para la reparación de edificios con destino a la Dirección de Servicios Generales, y durante el ejercicio 1963.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — El Director de Administrador.
e.12|8-Nº L.6.695-v.14|8|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
Licitación Pública Nº 36
Expediente Nº 5796-B-63
Apertura de propuestas: 23 de agosto de 1963, a las 10 30 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de obras de texto para la biblioteca circulante, anexa a la biblioteca central de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores de acuerdo a los pliegos que pueden ser solicitados en la Contaduría, Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe Nº 3100, Rosario.
e.12|8-Nº L.6.716-v.14|8|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 450 PARA EL DIA 28 DE AGOSTO DE 1963
Comodoro Rivadavia
(Provincia de Chubut)

Nº 450. — Hora: 10.30. — Provisión de 700 m2. de piso parquets con destino a la Guarnición Militar en Km. 11; a entregarse en Avda. de Los Constituyentes Nº 6851. — Villa Martelli. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 30.—.
Horario de venta: De 8 a 11 horas. —
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.13|8. Nº L. 6.763. v.14|8|63
e.16|8. Nº L. 6.763. v.16|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 457
para el día 5 de setiembre de 1963
(CIUDAD DE BUENOS AIRES)

Nº 457. — Hora: 10.40: Reparo y provisión de marmitas, reparo y prolongación de cañerías en el local cocina central en el Destacamento de Vigilancia Motorizado en el Edificio de la Secretaría de Guerra. — Azopardo 250, Capital. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 632.000,— m|n. — Precio del legajo: $ 50.— m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas. —
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número día, hora y objeto de la licitación, la

que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|8. Nº L. 6.764. v.14|8|63
e.16|8. Nº L. 6.764. v.16|8|63
e.19|8. Nº L. 6.764. v.23|8|63
e.26|8. Nº L. 6.764. v.30|8|63
e.2|9. Nº L. 6.764. v.3|9|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 448
para el día 27 de agosto de 1963
COMODORO RIVADAVIA
(PCIA. DE CHUBUT)

Nº 448. — Hora: 10.50: Provisión de revestimiento "Vicri" con destino a la Guarnición Militar en Km. 11, a entregarse en la Av. de los Constituyentes Nº 6851, Villa Martelli. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n.. — Precio del legajo: $ 30.—. m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas. —

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|8. Nº L. 6.765. v.14|8|63
e.16|8. Nº L. 6.765. v.16|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 449
para el día 27 de agosto de 1963
MONTE CHINGOLO
(PCIA. DE BUENOS AIRES)

Nº 449. — Hora: 11. — Provisión de dos calentadores de agua tipo D.G.L., Nº 2 a leña, con destino a las obras que se ejecutan en el Arsenal Esteban De Luca. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de los $ 100.000.— m|n. — Precio del legajo: $ 30. — m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas. —

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|8. Nº L. 6.766. v.14|8|63
e.16|8. Nº L. 6.766. v.16|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 451
para el día 5 de setiembre de 1963
PROVINCIA DE MENDOZA

Nº 451. — Hora: 10.30: Provisión de madera de Pino Paraná o Brasil, con destino a las obras que se ejecutan en el Polígono del Tiro Federal. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.00.—. m|n. — Precio del legajo: $ 50.00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas. —

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|8. Nº L. 6.762. v.14|8|63
e.16|8. Nº L. 6.762. v.16|8|63
e.19|8. Nº L. 6.762. v.23|8|63
e.26|8. Nº L. 6.762. v.27|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 435
Para el día 23 de agosto de 1963
MAGDALENA
(PCIA. de BUENOS AIRES)

Nº 435, hora: 10.40; Adquisición de una Máquina Lavaplatos con destino, al Regimiento 8 de Tanques "Cazadores General Necochea". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del Legajo $ 30.00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acta. — Buenos Aires, agosto de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|8 Nº L. 6.734 v.14|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 438.
Para el día 22 de agosto de 1963.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 438, hora: 11: Provisión de repuestos destinados a la reparación de cloradores, en Unidades y Dependencias del Ejército. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de los $ 100.000,00 m|n. — Precio del Legajo: $ 30.00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acta. — Buenos Aires, agosto de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|8 Nº L. 6.735 v.14|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 445
Para el día 26 de agosto de 1963
PROVINCIA DE MENDOZA

Nº 445, hora: 10.50; Provisión de materiales electrónicos con destino a las obras que se ejecutan en el Taller Mantenimiento "Mendoza"; a entregarse en Avenida de los Constituyentes 6851, Villa Martelli. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000,00 m|n. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acta. — Buenos Aires, agosto de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|8 Nº L. 6.741 v.14|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250, 10º Piso, Capital
Licitación Pública Nº 443 para el día 26 de Agosto de 1963
COMODORO RIVADAVIA
(PCIA. DE CHUBUT)

Nº 443, hora: 10.30: Adquisición de materiales eléctricos con destino a las obras que se ejecutan en Adquisición de materiales eléctricos con destino a las obras que se ejecutan en la Guarnición Militar en Km. 11 en Comodoro Rivadavia; a entregarse en la Avenida de los Constituyentes número 6851, Villa Martelli.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n.

Precio del legajo $ 30 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|8 Nº L 6.740 v.14|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250, 10º Piso, Capital
Licitación Pública Nº 444 para el día 26 de Agosto de 1963
COMODORO RIVADAVIA
(PROVINCIA DE CHUBUT)

Nº 444, hora 10.40. Provisión de materiales sanitarios con destino a la obra en Guarnición Militar Km. 11, a entregarse en Avda. de los Constituyentes 6851, Villa Martelli.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n.

Precio del legajo $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|8 Nº L 6.743 v.14|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250, 10º Piso, Capital
Licitación Pública Nº 446 para el día 26 de Agosto de 1963
(PROVINCIA DE MENDOZA)

Nº 446, Hora: 11.00: Provisión de materiales sanitarios, con destino a la obra Taller Mantenimiento "Mendoza", en la Ciudad de Mendoza, a entregarse en la Avenida de los Constituyentes Nº 6851, Villa Martelli.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n.

Precio del legajo $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|8 Nº L 6.739 v.14|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250, 10º Piso, Capital
Licitación Pública Nº 447 para el día 3 de Septiembre de 1963
(PROVINCIA DE MENDOZA)

Nº 447. Hora: 10.40: Provisión de hierro redondo, con destino al Polígono de Tiro Federal en Mendoza, a entregarse en la Avenida de los Constituyentes Nº 6851, Villa Martelli.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n

Precio del legajo $ 50 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|8 Nº L 6.738 v.14|8|63
e.16|8 Nº L 6.738 v.16|8|63
e.19|8 Nº L 6.738 v.23|8|63
e.26|8 Nº L 6.738 v.26|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Inspección Regional "Cuyo"
LICITACION PUBLICA

Se comunica a las personas interesadas, que el día 27 del corriente, a las 11 horas, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Inspección Regional "Cuyo", sito en Prolong. Juan B. Justo s|n., Ciudad, se efectuará la Licitación Pública Nº 239|63, para provisión de lo siguiente:

2.450 chapas de fibrocemento onduladas, color gris, de 8 mm. de espesor y de 1,22x0,92 m., de primera calidad, marca Reslit, Zortolit, Monofort, Eternit o similar.

3.000 grapas de hierro galvanizado para tirantes de madera, tipo intermedias.

150 Idem ídem de arranque.

150 Idem ídem de cumbreras con bulón galvanizado y 2 arandelas.

850 Kg. de chapa lisa de hierro galvanizado Nº 24, de 1,00x2,00 mts.

e.9|8 Nº L 6.690 v.9|8|63
e.12|8 Nº L 6.690 v.14|8|63
e.16|8 Nº L 6.690 v.16|8|63
e.19|8 Nº L 6.690 v.23|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Inspección Regional "Cuyo"
LICITACION PUBLICA

Se comunica a las personas interesadas, que el día 27 del corriente, a las 11 horas, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Inspección Regional "Cuyo", sito en Prolong. Juan B. Justo s|n., Ciudad, se efectuará la Licitación Pública Nº 240|63, para provisión de lo siguiente:

1.296 K. de chapa de hierro galvanizado ondulado Nº 24, de 6 pies (1,83 x 0,66 m.)

432 Kg. de chapa de hierro galvanizado ondulado Nº 24, de 9 pies (2,44 x 0,66 m.).

151.200 Kg. de chapa de hierro galvanizado ondulado Nº 24, de 7 pies (2,13 x 0,66 m).

200 Kg. de chapa de hierro galvanizado liso Nº 24, de (1,00 x 2.00 m.).

e.9|8 Nº L 6.689 v.9|8|63
e.12|8 Nº L 6.689 v.14|8|63
e.16|8 Nº L 6.689 v.16|8|63
e.19|8 Nº L 6.689 v.23|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Inspección Regional "Cuyo"
LICITACION PUBLICA

Se comunica a las personas interesadas, que el día 26 del corriente mes, a las 11 hs., en el local de la Dirección General de Ingenieros, Inspección Regional "Cuyo", sito en Prolong. Juan B. Justo s|n., Ciudad, se efectuará la Licitación Pública Nº 238|63, para provisión de:

360 chapas onduladas de fibrocemento color gris, de 1,22 x 0,92 m. y 8 mm. de espesor.

50 chapas lisas de fibrocemento color gris, de 1,22 x 1,22 m. y 5 mm. de espesor.

23 chapas de chapadur de 2,44 x 1,22 m. y 5 mm. de espesor.

9 chapas de celotex de 2,44 x 1,22 m. y 6 mm. de espesor.

100 Grapas de sujeción para chapas de fibrocemento (arranque para tirante de madera).

e.9|8 Nº L 6.691 v.9|8|63
e.12|8 Nº L 6.691 v.14|8|63
e.16|8 Nº L 6.691 v.16|8|63
e.19|8 Nº L 6.691 v.23|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Inspección Regional "Buenos Aires"

Licitación Pública Nº 3567, para el día 3 de septiembre de 1963, a las 10,30 horas. Provisión y colocación de pisos de parquet y zócalos de madera pegados y clavados, en la Planta Transmisora, en Francisco Alvarez, Pcia. de Buenos Aires. Presupuesto Oficial pesos 278.360 m|n.

Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, Pcia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Campo de Mayo, 5 de agosto de 1963.

e.9|8 Nº L 6.649 v.9|8|63
e.12|8 Nº L 6.649 v.14|8|63
e.16|8 Nº L 6.649 v.16|8|63
e.19|8 Nº L 6.649 v.23|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Inspección Regional "Buenos Aires"

Licitación Pública Nº 3566|63, para el día 29 de agosto de 1963, a las 10.30 horas. Provisión y colocación de pisos de parquet y zócalos de madera, en la Planta Transmisora en Francisco Alvarez, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial $ 130.460 m|n.

Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Campo de Mayo 5 de agosto de 1963.

e.9|8 Nº L 6.647 v.9|8|63
e.12|8 Nº L 6.647 v.14|8|63
e.16|8 Nº L 6.647 v.16|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Inspección Regional "Buenos Aires"

Licitación Pública Nº 3564|63, para el día 13 de septiembre de 1963, a las 10.30 horas Provisión de 1.140 metros de cable armado subterráneo.

Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Campo de Mayo 5 de agosto de 1963.

e.9|8 Nº L 6.648 v.9|8|63
e.12|8 Nº L 6.648 v.14|8|63
e.16|8 Nº L 6.648 v.16|8|63
e.19|8 Nº L 6.648 v.23|8|63
e.26|8 Nº L 6.648 v.30|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 3.568|63, para el día 30 de agosto de 1963, a las 10.30 hs.

Nº 3.568|63 - Horas 10.30: Prestación de mano de obra, equipos y herramientas para la ejecución de los trabajos de blanqueo y pintura en la Planta Transmisora en Francisco Alvarez, Pcia. de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 131.850 m|n. Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, de lunes a viernes, de 8 a 12 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires", adonde los inte-

resados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 5 de agosto de 1963.

e.9|8 Nº L. 6.650 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.650 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.650 v.16|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 3.565|63, para el día 2 de septiembre de 1963, a las 10.30 horas.

Nº 3.565|63 - Horas 10.30: Provisión de 490 m2. de mosaicos graníticos, 420 m. de zócalos, 155 m.2 de baldosas, 300 Kg. de pastina y 30 Kg. de polvo ferrite. Presupuesto Oficial $ 300.000 moneda nacional. Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires", adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 5 de agosto de 1963.

e.9|8 Nº L. 6.686 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.686 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.686 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.686 v.23|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 434 para el día 27 de agosto de 1963
Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires)

Nº 434 - Hora: 10.40. — Reacondicionamiento de las máquinas pertenecientes al lavadero mecánico en el Regimiento 5 de Infantería. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 196.200 moneda nacional. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior, entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca hasta el día 19 de agosto de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|8 Nº L. 6.674 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.674 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.674 v.16|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 432 para el día 3 de septiembre de 1963
Ciudad de Buenos Aires

Nº 432 - Hora: 10.30. — Provisión de material de bronce tipo "Famieca" con destino a las obras que se ejecutan en el Hospital Escuela José de San Martín. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, remitiendo su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación; la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del Acto. — Buenos Aires, agosto de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|8 Nº L. 6.665 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.665 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.665 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.665 v.23|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 429 para el día 21 de agosto de 1963
Monte Chingolo (Prov. de Buenos Aires)

Nº 429. - Hora: 11. — Prestación de mano de obra especializada para la ejecución de cubiertas de techos y estructura resistente con destino a las obras que se ejecutan en el Arsenal "Esteban De Luca". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de los $ 100.000 m|n. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|8 Nº L. 6.666 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.666 v.13|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 437 para el día 22 de agosto de 1963
La Calera (Provincia de Córdoba)

Nº 437 - Hora: 10.50. — Adquisición de un equipo electrobomba para agua potable, con destino a la Guarnición Militar "La Calera". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de m$n. 100.000. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|8 Nº L. 6.667 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.667 v.13|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Piso 10º, Capital

Licitación Pública Nº 412, para el día 27 de agosto de 1963.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 412; Hora: 10.30. Provisión y colocación de una cuba metálica en la Dirección General de Intendencia, calle Balcarce 1456.

Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 300.000 m|n.

Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo

e.2|8 Nº L 6.366 v.2|8|63
e.5|8 Nº L 6.366 v.9|8|63
e.12|8 Nº L 6.366 v.14|8|63
e.16|8 Nº L 6.366 v.16|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
FRAY LUIS BELTRAN
Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe)

Llámase a licitación pública Nº 3|63, para el día 26 de agosto de 1963, a las 12 horas, para la adquisición de: guardapolvos para ambos sexos.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de 7 a 14 horas, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.13|8 Nº L. 6.754 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.754 v.16|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, T.E. 1525.1526,
San Francisco (Cba.)

Llámase a licitación pública Nº 8|63, para el día 4 de setiembre de 1963, a las 10 horas, por la adquisición de caño de acero para instalación eléctrica o caño industrial de 5|8".

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.

e.13|8 Nº L. 6.755 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.755 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.755 v.23|8|63
e.26|8 Nº L. 6.755 v.27|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, T.E. 1525.1526,
San Francisco (Cba.)

Llámase a licitación pública Nº 7|63, para el día 3 de setiembre de 1963, a las 10 horas por la adquisición de Pintura Esmalte Sintético y Laca a la Piroxilina.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.

e.12|8 Nº L. 6.719 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.719 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.719 v.23|8|63
e.26|8 Nº L. 6.719 v.26|8|63

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio Abastecimiento Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Buenos Aires.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 20|63. Apertura: 30|8|1963, 10 horas. Por la provisión de: 2 c|u Equipos de soldadura eléctrica de arco rotativa, según norma SAE 200.

Licitación Pública Nº 21|63. Apertura: 30|8|1963. 10,15 horas. Por la provisión de: 1.050 c|u. Fundición de piezas varias en fundición gris y acero moldeado.

Licitación Pública Nº 22|63. Apertura: 30|8|1963. 10,30 horas. Por la provisión de: 3.500 m3. Oxígeno industrial

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (F. C. B. M.) de 8 a 13 horas. Valor del pliego: m$n. 5. — Oficina de Compras.

El Director.

e.12|8 Nº L 6.746 v.14|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 69|63 para el día 30 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, por la provisión de cubiertas con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.8|9-Nº L. 6.612-v.9|8|63
e.12|8-Nº L. 6.612-v.14|8|63
e.16|8-Nº L. 6.612-v.16|8|63
e.19|8-Nº L. 6.612-v.22|8|63

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Remate Oficial Sin Base:

Vehículos: Automóviles de distintos tipos, modelos y marcas; camiones; camionetas; jeeps; bicicletas; etc.

Elementos Varios: Motores para distintos usos; máquinas; repuestos para automotores; cubiertas; baterías; bidones; herramientas; lonas; toldos; elementos de cuero; etc.

Exhibición: En Monte Chingolo: Camino Gral. Belgrano, Km. 10 a La Plata; Arsenal "Esteban de Luca": Combate de los Pozos 1807, Capital y Avenida Rolón y Malvinas, Boulogne, FNGB. — A partir del día 12 de agosto al 25 del mismo inclusives, todos los días hábiles y feriados, de 8 a 13 horas.

Medios de Transporte: A Monte Chingolo: Expreso a La Plata y colectivo 8 de Nueva Pompeya; a Boulogne: FNGB., colectivos 8, 217 y 230 y ómnibus Compañía Costera.

Remate: Días 26, 27, 28, 29 y 30 de agosto de 1963, a las 19 horas, en Esmeralda 660, Piso 1º, Sala Nº 2.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición; en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en Avenida Pte. Figueroa Alcorta 3351, Capital.

e.2|8 Nº L. 6.406 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.406 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.406 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.406 v.16|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
E.C.A.
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 37|63, para el día 26 de agosto de 1963, a las 11,00 horas, por la provisión de 10.000 metros de lienzo crudo mediano.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.

e.13|8 Nº L. 6.773 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.773 v.16|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 38|63, para el día 30 de agosto de 1963 a las 11 horas, por la provisión de 1.100 kgs. de hilado de algodón glacé o lustrado, título 20|1 y 500 kgs. de hilado de algodón peinado, título 60|1.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

Antonio Horacio Martínez, Coronel

e.6|9-Nº L-6.477 v.9|8|63
e.12|8-Nº L-6.477 v.14|8|63
e.16|8-Nº L-6.477 v.16|8|63
e.19|8-Nº L-6.477 v.20|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 36|63 para el día 29 de agosto de 1963, a las 11 horas, por la provisión de dos auto transformadores 500 KVA y 1.000 metros de cable unipolar de 240 mm.2 de sección.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.5|8 Nº L. 6.422 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.422 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.422 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.422 v.19|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA
DE COMPRAS Nº 253|63

Fecha de apertura 11 de setiembre de 1963, a las 11 horas, por reacondicionamiento cubierta techos naves 1, 2, 3, 4.

Consulta y retiro de pliegos en Fábrica de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 110.

e.13|8 Nº L. 6.753 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.753 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.753 v.23|8|63
e.26|8 Nº L. 6.753 v.30|8|63
e.2|9 Nº L. 6.753 v.3|9|63

FABRICA MILITAR DE ACEROS
Licitación Pública de Ventas Nº 38

Apertura: 30 de agosto de 1963, 11 horas, por "Un camión usado marca International, modelo 1946, motor número 361-4150, de 140 H.P., capacidad de carga 7.000 kg., con caja de hierro abierta".

Consultas y Pliegos: Fábrica Militar de Aceros, Carlos Pellegrini (ribera sur del Riachuelo) 5830 — Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires. Casilla de Correo 2 — Sucursal 37 — Capital Federal. T. E.: 208-5461|62|63.

Jefe Servicio Abastecimiento.

e.12|8 Nº L 6.733 v.14|8|63
e.16|8 Nº L 6.733 v.16|8|63
e.19|8- Nº L 6733 v.23|8|63
e.26|8 Nº L 6.733 v.26|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Ventas Nº 39

Fecha de Apertura: 30 de setiembre de 1963, a las 10 horas. Por: El arrendamiento de locales, maquinarias, instalaciones de ésta Fábrica con destino a la instalación de una manufactura de elástico, con la obligación de adquirir a la FMA, las planchuelas a utilizar por el adjudicatario. — Consulta y Retiro de Pliegos en Fábrica de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

e.9|8 Nº L-6.641 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.641 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.641 v.16|8|63
e.19|8 Nº L-6.641 v.23|8|63

DIRECCION GENERA DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 249|63.

Fecha de apertura, 2 de septiembre

Por repuestos para el grupo electrógeno Nº 6 repues. para el grupo elect de 2000 KVA., repues. para las bombas de 200 mts3.

Consulta y retiro de pliegos en Fábrica de Aceros, de Lunes a Viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 40.

e.7|8 Nº L 6.529 v.9|8|63
e.12|8 Nº L 6.529 v.14|8|63
e.16|8 Nº L 6.529 v.16|8|63
e.19|8 Nº L 6.529 v.21|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 247|63.

Fecha de Apertura: 28 de agosto de 1963, a las 10 horas.

Por: Repuestos para turbo-soplante Napier M.S. 400|3 - Nº 402|69|16|. J.H instalado en motor National B.4.A.U.8

Consulta y retiro de Pliegos en Fábrica de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.5 3 Nº L. 6 416 v.9|8 63
e.12 3 Nº L. 6.416 v 14|8 63
e.16 8 Nº L. 6.416 v.16|8 63
e 19·8 Nº L. 6.416 v.19|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 248|63.

Fecha de Apertura: 19 de agosto de 1963 a las 10 hs.

Por: Ladrillos y Piezas Refractarias

Consulta y Retiro de Pliegos en Fábrica de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 200.

e.2·8 Nº L. 6.387 v.2|8'63
e.5|8 Nº L. 6,387 v.9|8'63
e.12|8 Nº L. 6.387 v.14|8'63
e.16|8 Nº L. 6.387 v.16|8'63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 67|63 para el día 6 de septiembre de 1963, a las 10.30 horas, por la provisión de una prensa hidráulica con destino a la Fábrica Militar Río Tercero.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires — El Director General

e.2 8 Nº L 6.377 v.2|8|63
e.5 8 Nº L 6.377 v.9|8'63
e.12 8 Nº L 6.377 v.14|8 63
e.16 8 Nº L 6-377 v.16|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Llámase a Licitación Pública Nº 11|63, con apertura para el día 30 de agosto de 1963, a las 12 horas por la provisión de: Un automotor liviano, tipo "rural", capacidad para ocho pasajeros aprox., carrocería metálica completo con accesorios. De producción nacional. Nuevo de fábrica.

Por los Pliegos de Condicones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda Cabildo 65, Buenos Aires

e.1º|8 Nº L. 6 334 v.2|8'63
e.5|8 Nº L-6 334 v.9 8 63
e.12'8 Nº L-6.334 v.14|8'63
e.16 8 Nº L. 6.334 v.16 8:63
e.19|8 Nº L-6.334 v.22|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA

Licitación Pública Nº 1010|63

Llámase a Licitación Pública número 1010'63 para el día 23 de agosto de 1963, a las 11 horas por la provisión de 110 tambores conteniendo tetraetilo de plomo

Garantía: 1 o|o del total de la oferta

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético. Campana —L.G.M.— TE 68 Pcia. Bs As.

Dirección General de Fabricaciones Militares. — División Compras. Av Cabildo 65 — Bs. As

e.31 7 Nº L 6.295 v.2|8|63
e.5|8 Nº L-6.295 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.295 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.295 v.16|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527, Salta

LICITACION PUBLICA Nº 41|63

Llámase a licitación pública Nº 41|63, para el día 28 de agosto de 1963, a las 12, para la provisión de electrodos y carburo de calcio.

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego $ 10.— m|n.

e.13|8 Nº L. 6.778 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.778 v.16|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Venta equipo para fabricar hielo

Licitación Pública Nº 1011|63

Venta de: Un equipo para fabricar hielo con sus accesorios correspondientes. — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero. (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados de lunes a viernes entre las 7 a las 13 horas — Apertura de la licitación: 20 de agosto de 1963, a las 12 horas. — Pliego de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba) Servicio Contable. Sección Ventas P. E. y M. D - T. E.: 66. (Interno 20).

e.1º|8 Nº L-6.342 v.2|8 63
e.5·8 Nº L-6 342 v.9 8 63
e.12 8 Nº L-6 342 v.14·8 63
e.16 8 Nº L-6 342 v.16 8 63
e.19|8 Nº L-6.342 v 19|8 63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 - Salta

Licitación Pública Nº 26/63

Llámase a licitación pública número veintiséis, para el día nueve de septiembre de 1963, a las 12.30, para la fabricación de conjuntos de bastidor y vagonetas para cable carril, obra que se ha presupuestado en aproximadamente $ 3.000.000.

Por pliegos de bases, condiciones y planos, dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento, o, bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 20. — Valor de los planos $ 1.000. — Los planos se remitirán a pedido de los interesados y previo el pago —en efectivo o giro— del precio estipulado.

e.7|8 Nº L. 6.608 v.9|8|63
e.12|8. Nº L. 6.608 v.14|8 63
e.16'8. Nº L. 6.608 v.16|8|63
e.19|8. Nº L. 6.608 v.23|8|63
e.26 8. Nº L. 6.608 v.28|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527, Salta

LICITACION PUBLICA Nº 39|63

Llámase a licitación pública Nº 39 63, para el día 26 de agosto de 1963, a las 13, para la adquisición de escobillas para motores y generadores.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Av. Cabildo 65. Buenos Aires.

Valor del pliego $ 50,00 m|n..

e.12'8 Nº L. 6.726 v.14|8|63

MINISTERIO DE DEFENSA

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527, Salta

LICITACION PUBLICA Nº 36|63.

Llámase a licitación pública Nº 36|63, a realizarse el día 26 de agosto de 1963 a las 12, para la adquisición de contadores para hidrocarburos líquidos y agua, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Av. Cabildo 65. Buenos Aires.

Valor del pliego $ 10,00 m|n.

e.12|8 Nº L. 6.725 v.14|8|63
e.16'8 Nº L. 6.725 v.16|8|63
e19'8 Nº L. 6.725 v.19|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527, Salta

LICITACION PUBLICA Nº 37|63

Llámase a licitación pública Nº 37|63, para el día 2 de setiembre de 1963 a las 13, para la adquisición de dos bombas centrífugas de baja presión con motor acoplado (electro-bomba) con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65. Buenos Aires.

Valor del Pliego $ 20.00 m|n..

e.12|8 Nº L. 6.718 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.718 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.718 v.19|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527, Salta

LICITACION PUBLICA 40|63

Llámase a licitación pública número cuarenta, a realizarse el día 28 de agosto de 1963, a horas 12.00, por la adquisición de rastra para espesador tipo Dorr con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65. Buenos Aires.

Valor del pliego $ 50,00 m|n..

e.12'8 Nº L. 6.722 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.722 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.722 v.19|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 - Salta

Licitación Pública Nº 32

Llámase a licitación pública número treinta y dos para el día veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres a las trece horas, para la fabricación de cuerpos moledores (bolas) de acero para Molinos, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe - Km. 1626 - Provincia de Salta.

Por pliegos de condiciones y demás bases dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65. Buenos Aires. Valor del pliego: $ 10.

e.5'8 Nº L. 6 415 v 9|8'63
e.12'8 Nº L. 6.415 v.14'8 63
e.16 8 Nº L. 6 415 v 16|8 63
e.19|8 Nº L. 6.415 v 19|8 63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Licitación Pública Nº 27|63

(2º llamado)

Llámase a licitación pública número veintisiete para el día veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres a las doce horas, para la fabricación de corona y piñón para molino a bolas Denver y Frazer, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe - Km. 1626 Provincia de Salta.

Por pliegos de condiciones y demás bases dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: $ 120.

e.5 8 Nº L. 6.414 v 9|8'63
e.12|8 Nº L. 6 414 v 14|8 63
e.16'8 Nº L. 6 414 v.16|8|63
e.19'8 Nº L. 6.414 v.19|8'63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 33

Llámase a Licitación Pública número treinta y tres para el día veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres a las doce y treinta, para la provisión de cal viva o hidratada, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626. Provincia de Salta.

Por pliegos de condiciones y demás bases, dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: $ 10,

e.2|8. Nº L. 6.384 v.2|8'63
e.5|8 Nº L. 6.384 v.9|8'63
e.12'8 Nº L. 6.384 v.14'8|63
e.16|8 Nº L 6,384 v.16|8'63

Secretaria de Marina

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. D-13492 c.v.|63

Llámase a Licitación Pública Nº 69, para el día 27 de agosto de 1963, a las 10 horas, para contratar la provisión de material eléctrico. — Apertura en la Dirección de Administración. — Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533. 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.13|8. Nº L. 6.769. v.14|8|63
e.16|8. Nº L., 6.769. v.16|8|63

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. D-14355 c.v.|63

Llámase a Licitación Pública Nº 70, para el día 27 de agosto de 1963, a las 11 horas, para contratar la provisión de planillas de pago para máquinas "Bull" modelo 05-30. — Apertura en la Dirección de Administración. — Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 577, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas. — El Pre-

e.16|8. Nº L. 6.768. v.16|8|63

DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 26 de agosto 1963 a 1.100 hs., ejecución obra "Perforaciones de Reconocimiento en la Platea de Hormigón Armado de la Casa de Bombas Nº 2" Base Naval Puerto Belgrano. — Presupuesto oficial $ 380.000.— m|n. Garantía de licitación $ 3.800.— m|n. Precio del legajo $ 375. m|n. Consulta pliegos: Base Naval Puerto Belgrano, Consulta de Pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital.

e.6|8-Nº L-6.505-v.9|8|63
e.12|8-Nº L-6.505-v.14|8|63
e.16|8-Nº L-6.505-v.16|8|63
e.19|8-Nº L-6.505-v.20|8|63

Secretaria de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública Nº 1|63, para el día 27 de agosto de 1963, a las 10 horas, para la "Venta de máquinas, equipos electrógenos, electrobombas, automotores, vagonetas, muebles, artefactos eléctricos, carpintería metálica y de madera, hierros ángulo, redondo, perfiles, bulones, tuercas, tanques, motores, etc.". La apertura de las propuestas se efectuará en esta Dirección General de Infraestructura, José Evaristo Uriburu Nº 754, Capital Federal, lugar donde podrán presentarse las ofertas hasta la hora de su vencimiento.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a esta Gran Repartición (División Compras, 4º piso), todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.5 8 Nº L. 6.443 v.9 8.63
e.12 8 Nº L. 6.443 v.14 8 63
e.16 8 Nº L. 6.443 v.16 8 63
e.19 8 Nº L. 6.443 v.19 8:63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Expediente Nº 27.932|63

Llámase a licitación pública Nº 149|63, para el día 3 del mes de setiembre de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa, y durante el año 1963. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, (Contr… Cen…das), Paseo Colón … Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de tres (3) equipos abreugráficos desarmables y transportables y un (1) equipo abreugráfico móvil, fijo a un chasis automotor.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. El Director Gral. de Administración.

e.12'8 Nº L-6.724 v.14 8 63
e.16|8 Nº L-6.724 v.16'8 63
e.19 8 Nº L-6.724 v.23 8 63
e.26'8 Nº L-6.724 v.26 8|63

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Expediente Nº 23.526|63

Llámase a licitación pública Nº 145|63, para el día 27 del mes de agosto de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Lucha Antituberculosa, y durante el año 1963

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Películas radiográficas y abreugráficas

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — El Director Gral de Administración.

e.5|8 Nº L-6.441 v.9|8'63
e.12'8 Nº L-6.441 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.441 v.16|8|63
e.19|8 Nº L-6.441 v.19|8|63

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a licitación pública Nº 1|64 H. R. Expediente Nº 28.158'63, para el día 3 de setiembre de 1963 a las 11 00 para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas). Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: adquisición de artículos alimenticios (víveres frescos y secos).

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — El Director del Hospital Rivadavia.

e.8|8 Nº L. 6.634 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.634 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.634 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.634 v.22|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Avda. Vélez Sársfield 563

Capital

Expediente Nº 569|63

Llámase a Licitación Pública Nº 43|63 para el día 26 de agosto de 1963, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Cap., debiendo dirigirse para plie-

pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Bocales, frascos, jeringas, porta-objetos, probetas, tijeras, gasa.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.13|8 Nº L. 6.757 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.757 v.16|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Avda. Vélez Sársfield 563
Capital
Expediente Nº 579|63

Llámase a Licitación Pública Nº 44|63, para el día 26 de agosto de 1963, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Papeles varios, pinceles y cartulina.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.13|8 Nº L. 6.756 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.756 v.16|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 305|63

Llámase a licitación pública Nº 42|63 para el día 23 de agosto de 1963, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: Guardapolvos y delantales.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.12|8 Nº L-6.729 v.14|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 474|63

Llámase a licitación Pública Nº 34|63, para el día 23 de agosto de 1963, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Termostatos.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.12|8 Nº L-6.730 v.14|8|63

INSTITUTO DE MATERNIDAD "RAMON SARDA"
Expediente Nº 23.974|63

Llámase a licitación pública Nº 146|63, para el día 20 del mes de agosto de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Maternidad "Ramón Sardá", y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. (Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: sábanas, fundas, lienzo, uso doméstico, tela impermeable, lona blanca, loneta, ambos para médicos y cocineros; guardapolvos, jardineras, mamelucos; uniformes para porteros.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.12|8 Nº L-6.732 v.14|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación pública 3. Nº 5163. Expte. 5159|63: — Apertura el 27|8|63, a las 12, en Vieytes 375, Capital. Provisión de verduras, papas, legumbres, quesos y artículos comestibles en general.

Pliegos e informes, en Vieytes 375, Capital, de 7 a 14, y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.

e.2|8 Nº L. 6.371 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.371 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.371 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.371 v.16|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 4804|63

Llámase a licitación pública 4 . Nº 12|63, para el día 30 de agosto de 1963, a las 9 horas, para contratar la adquisición de alimentos y fruta, destinados a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora". — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1661, Temperley, F. C. N. G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

Temperley, agosto 2 de 1963.

e.8|8 Nº L. 6.633 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.633 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.633 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.633 v.22|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 5530|63

Llámase a licitación pública 4. Nº 14|63, para el día 30 de agosto de 1963 a las 11 horas, para contratar la adquisición de uniformes y equipos, con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora".

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1661, Temperley, F. C. N. G. R., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

Temperley, agosto 2 de 1963.

e.8|8 Nº L. 6.632 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.632 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.632 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.632 v.22|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 4808|63

Llámase a licitación pública 4 . Nº 13|63, para el día 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, para contratar la adquisición de ropa, con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora".

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1661, Temperley, F. C. N. G. R., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

Temperley, agosto 2 de 1963.

e.8|8 Nº L. 6.631 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.631 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.631 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.631 v.22|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" Oliva (Córdoba)
Expediente Nº 255|63

Llámase a Licitación Pública 7 número 9|63, para el día 3 de septiembre de 1963, a las 12 horas, para la adquisición de camisetas, frazadas, lienzo, paño gris y tartán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Pcia. de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental — Vieytes 489 — Planta baja, Capital. Director Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.12|8 Nº L. 6.717 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.717 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.717 v.23|8|63
e.26|8 Nº L. 6.717 v.26|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 05370|63

Llámase a licitación pública 5 Nº 13|63, para el 21 de agosto de 1963, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carbón de piedra y leña de quebracho colorado.

Open Door, 12 de agosto de 1963. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.12|8 Nº L-6.721 v.14|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 05375|63

Llámase a licitación pública 5 Nº 14|63, para el día 3 de setiembre de 1963, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia, y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Capital Federal).

Las necesidades se refieren a: Artículos alimenticios, aceite, arvejas, arroz, fideos, maíz blanco, papas para consumo, porotos, etc.

Open Door, 12 de agosto de 1963. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.12|8 Nº L-6.720 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.720 v.16|8|63
e.19|8 Nº L-6.720 v.23|8|63
e.26|8 Nº L-6.720 v.26|8|63

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Llámase a Licitación Pública Nº 5, con apertura el día 23|8|63, a las 10 hs., para subvenir las necesidades durante el ejercicio 62|63 de víveres secos: fideos, harinas, sémola, aves y huevos, leche.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. de Avellaneda (Dep. Administ. Contable — Sección Contrataciones), 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los Pliegos e informes, al citado Departamento, como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, P. Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.

e.12|8 Nº L 6.694 v.14|8|63

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 19.915|63

Llámase a Licitación Pública Nº 9|63, para el día 23 de agosto de 1963, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico — Ruta 8 y Diego Pombo — San Martín — Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia División Suministros y Patrimonial, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial — Sección Contrataciones Descentralizadas — Paseo Colón 329, piso 8º, Cap. Fed.

Las necesidades se refieren a: Adq. de Instrumental Científico.

e.6|8 Nº L-6.499 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.499 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.499 v.16|8|63
e.19|8 Nº L-6.499 v.20|8|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 425, para el día 9 de setiembre de 1963, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de moblaje metálico con destino al edificio sede de este Ministerio, sito en Av. Julio A. Roca Nº 609, Capital Federal. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (División Adquisiciones; Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.9|8 Nº L. 6.659 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.659 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.659 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.659 v.23|8|63
e.26|8 Nº L. 6.659 v.30|8|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 895-M, hasta el día 27 de agosto de 1963. — 16 horas: — Provisión de Herramientas, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.13|8 Nº L. 6.758 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.758 v.16|8|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 894-M, hasta el día 26 de agosto de 1963, 16 horas: Provisión de trapos y estopa.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 10.

e.12|8-Nº L. 6.731-v.14|8|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 901-M, hasta el día 26 de agosto de 1963, 17 horas. Provisión de: solamente de soluda plástico del tipo "Flexiplast", para piso.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 20.

e.12|8-Nº L. 6.705-v.14|8|63

D.N.A.
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 474-0, hasta el día 2 de agosto de 1963, a las 17 horas, para la provisión y colocación por "ajuste alzado", de mosaicos graníticos pulidos a a piedra fina en obra; en el edificio del Hospital Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 389.180 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal. — Documentación: $ 200 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.1º|8 Nº L. 6.322 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.322 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.322 v.14|8|63

D.N.A.
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 473-0, hasta el día 2 de setiembre de 1963, a las 17 horas, para la provisión y emplazamiento por "ajuste alzado" de dos aulas prefabricadas sobre la azotea de la Escuela Nacional de Comercio Nº 2, sita en la calle Berutti Nº 263, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 541.985 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Documentación: $ 200 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.1º|8 Nº L. 6.340 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.340 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.340 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.340 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.340 v.22|8|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos
D. N. A.

Llámase a licitación pública Nº 475-0, hasta el día 5 de setiembre de 1963, a las 17 horas, para la provisión y emplazamiento por "ajuste alzado" de 4 aulas prefabricadas en la Escuela Nacional Normal Mixta, sita en la calle Almirante Brown, entre Rioja y Mendoza de Chacabuco, Provincia de Bs. As. — Presupuesto Oficial: $ 1.037.250 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Documentación: $ 200 00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.5|8 Nº L-6.437 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.437 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.437 v.16|8|63
e.19|8 Nº L-6.437 v.23|8|63
e.26|8 Nº L-6.437 v.26|8|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 2.394, para la adquisición de distribuidores de piedra y asfalto. — $ 9.000.000. — Presentación propuestas: 2 de setiembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|8 Nº L. 6.644 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.644 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.644 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.644 v.23|8|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Avenida de Circunvalación de Santa Fe, primera sección: km. 0-km. 4.569; ejecución de obras básicas, pavimento y dos puentes de hormigón armado. — $ 243.294.088,30. Presentación propuestas: 28 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|7 Nº L. 6.230 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.230 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.230 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.230 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.230 v.19|8|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de las Rutas 1 y 2: Acceso en la Capital Federal por calles Osvaldo Cruz, Vieytes y Pedro de Mendoza. $ 19.709.146.

Presentación propuestas: 20 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|7 Nº L. 6.191 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.191 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.191 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.191 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.191 v.16|8|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a licitación pública Nº 3705, hasta el día 30 de agosto de 1963, a las 15 horas, para la provisión pinturas en pasta varios tipos (kgs. 16.960); esmaltes distintos tonos (lts. 3.960); minio para pintura (19.000 kgs.); barniz; masilla común y aceite de lino, según normas IRAM.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

Pliego: $ 200,00 m|n.

e.8|8 Nº L. 6.624 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.624 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.624 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.624 v.22|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 34.217|62

Licitación Pública

El pliego de condiciones de la licitación pública para la provisión de electrobombas centrífugas de motor sumergido, tableros de maniobra, accesorios y repuestos con destino al Catamarca ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 29|8|63, a las 15 horas.

Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito Catamarca. — Depósito de garantía: 1% del presupuesto oficial de $ 8.620.000 m|n.

e.30|7 Nº L-6.279 v.2|8|63
e.5|8 Nº L-6.279 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.279 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.279 v.16|8|63
e.19|8 Nº L-6.279 v.20|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Provisión y montaje equipos electromecánicos destinados a la batería de filtros rápidos del Establecimiento de Potabilización distrito Corrientes. — Expediente: 39748|1962. — 4|9|1963, a las 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito Corrientes. — Depósito de garantía: $ 116.000, m|n.

e.5|8 Nº L-6.442 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.442 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.442 v.16|8|63
e.19|8 Nº L-6.442 v.23|8|63
e.26|8 Nº L-6.442 v.26|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 6.000|1960

Licitación Pública

Construcción obras de provisión de agua y desagüe cloacal localidad de Ramos Mejía, Partido de la Matanza (Buenos Aires). 13|9|63, a las 15 horas. — Depósito de garantía $ 1.629.000 m|n. — Pliegos: Para consulta Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 de San Martín (Buenos Aires) y para consulta y venta en Charcas 1840, Capital Federal.

e. 29|7 — Nº L. 6.241 — v. 2|8|63
e. 5|8 — Nº L. 6.241 — v. 9|8|63
e. 12|8 — N L. 6.241 — v. 14|8|63
e. 16|8 — Nº L. 6.241 — v. 16|8|63
e. 19|8 — Nº L. 6.241 — v. 19|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 14.512|1963

Licitación Pública

Construcción obras provisión agua y desagüe cloacal de la localidad de Villa Sarmiento, Partido de Morón (Buenos Aires). 13|9|1963, a las 15.30 horas. — Depósito de garantía $ 370.900 m|n. Charcas 1840.

e. 29|7 — Nº L. 6.240 — v. 2|8|63
e. 5|8 — Nº L. 6.240 — v. 9|8|63
e. 12|8 — Nº L. 6.240 — v. 14|8|63
e. 16|8 — Nº L. 6.240 — v. 16|8|63
e. 19|8 — Nº L. 6.240 — v. 19|8|63

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Expte. Nº 19.869 SC|63

Llámase a Licitación Pública Nº 100, cuya apertura que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1963, a las 11 hs., en el Distrito 3º (Mercedes), Provincia de Buenos Aires, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Coronel Granada", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 hs.

e.13|8 Nº L. 6.760 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.760 v.16|8|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Expte. Nº 56.150 SC|62

Llámase a Licitación Pública Nº 98, cuya apertura que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1963 a las 14 hs., en el Distrito 11º (Río Cuarto), Provincia de Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Idiazábal", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 hs.

Dirección de Abastecimiento.

e.13|8 Nº L 6.759 v.14|8|63
e.16|8 Nº L 6.759 v.16|8|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Expte. Nº 69.700 SC|62

Llámase a Licitación Pública Nº 99, cuya apertura que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1963 a las 14 hs., en el Distrito 6º, Provincia de Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Sebastián El Cano", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 hs.

e.13|8 Nº L 6.761 v.14|8|63
e.16|8 Nº L 6.761 v.16|8|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA Nº 79|963

Llámase a licitación pública para adquirir "un torno y una máquina combinada".

Las propuestas serán recibidas hasta el 22 de agosto de 1963, a las 16,30 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1963

e.13|8 Nº L. 6.776 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.776 v.16|8|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA Nº 77|963

Llámase a licitación pública para contratar las "Reparaciones edificio arrendado traslado oficina San Roque (Distrito 13º), Provincia de Corrientes".

Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de agosto de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D.Ab.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 9 a 18 horas, Cabecera del Distrito 13º Corrientes y Oficina San Roque (Distrito 13º) Corrientes.

Presupuesto oficial: m$n. 200.000.

Garantía: m$n. 10.000.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.8|8 Nº L. 6.621 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.621 v.14|8|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 41-P|63

Nº 41-P|63 — 4-9-63, a las 9.30 horas. Por la provisión de cajas terminales.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal. Horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e.12|8-Nº L.6.699-v.14|8|63
e.16|8-Nº L.6.699-v.16|8|63
e.19|8-Nº L.6.699-v.23|8|63
e.26|8-Nº L.6.699-v.26|8|63

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 144, para la adquisición de un mueble metálico desarmable de cinco cuerpos.

Fecha de apertura: 21 agosto 1963 (17 horas). Pliegos y lugar de apertura: Avda. Roque S. Peña 501, 1º piso, of. 122, Capital.

c.12|8-Nº L.6.737-v.14|8|63

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL

E.F.F.D.E.A.

Lic. Púb. Nº 122, contratación seguro marítimo para la m|n. "C. de Formosa", por un viaje Valencia - Buenos Aires, Aper.: 21|8|63.

Pliego m$n. 500,—. Informes Compras. Corrientes 389, 2º p. Capital.

e.9|8 Nº L. 6.646 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.646 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.646 v.16|8|63

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

E.L.M.A.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 6|63

Llámase a licitación pública Internacional Nº 6|63, para la venta del buque de bandera argentina "Río Jáchal", amarrado en el puerto de Nueva York, U.S.A., bajo las condiciones "Dónde está y Cómo está". — Apertura de las ofertas: 16 de septiembre de 1963, a las 15 horas. — Informes y pliegos: de 9 a 17 horas, en el Departamento Compras, Div. Compras Exterior, Av. Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires.

e.8|8 Nº L. 6.610 v.10|8|63
e.12|8 Nº L. 6.610 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.610 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.610 v.21|8|63

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación pública Nº 112|63. Apertura: 9|9|63, a las 10 horas. — Explotación de publicidad comercial en la red de las líneas subterráneas, de acuerdo con el pliego de condiciones generales, su anexo y planos respectivos.

Valor del Pliego $ 100. — Valor de los Planos $ 900.

El Pliego mencionado puede consultarse o adquirirse en la Div. Licitaciones, calle Bmé Mitre 3345, Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.12|8 Nº L-6.736 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.736 v.16|8|63
e.19|8 Nº L-6.736 v.23|8|63
e.26|8 Nº L-6.736 v.26|8|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

DEPARTAMENTO ALMACENES

Expte. OC. 3|63 Ax. 5

Llámase a licitación para la adquisición de 350 Tn. acero trefilado, en barras cuadradas de 19,0 mm., para clavos de vía. Apertura: 9 de setiembre 1963, a las 15 horas. Consulta y retiro de pliegos, of. Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4. Precio del pliego: $ 100 m|n. — La Gerencia.

e.12|8-Nº L.6.698-v.14|8|63
e.16|8-Nº L.6.698-v.16|8|63
e.19|8-Nº L.6.698-v.23|8|63
e.26|8-Nº L.6.698-v.26|8|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Dpto. V. y Obras.

Llámase a licitación pública para ejecutar la renovación de vía, incluso la remoción y provisión de cambios, refuerzo de terraplenes, colocación de balasto y trabajo accesorios en los sectores de Km. 114|024 a Km. 133|340; Kilómetro 271|020 a Kilómetro 276|105 y Km. 286|023 a Km. 290|849 de la línea CC de Retiro a Rosario, de acuerdo al pliego de condiciones Nº 24.376|63.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de Licitaciones, de la Gerencia — Av. Maipú Nº 4, Capital Federal, a las 13 horas del día 28 de agosto de 1963. — El pliego de condiciones puede consultarse en las oficinas del Distrito Vía y Obras Rosario, sito en esa ciudad, en la calle 27 de Febrero Nº 599, en las oficinas del Distrito Vía y Obras Santa Fe (S. F.), calle San Luis Nº 2960 de dicha ciudad, y en la of. 431 de esta gerencia de lunes a viernes. — Precio del pliego: $ 800.— m|n. — La Gerencia.

e.6|8 Nº L-6.480 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.480 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.480 v.16|8|63
e.19|8 Nº L.6.480 v.20|8|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

DEPARTAMENTO VIA Y OBRAS

AI.C.P. 20|63

Llámase a licitación pública para ejecutar la renovación de vía, incluso la remoción y provisión de cambios, refuerzos de terraplenes, colocación de balasto y trabajos accesorios, en el sector de Km. 16|000 a Km. 47|281 de la línea F. 1, de Rosario a Santa Fe, de acuerdo al pliego de condiciones número 24.264|62.

La apertura de propuestas se realizará en la of. de Licitaciones de la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital, a las 13 horas del día 30 de agosto 1963. El pliego de condiciones puede consultarse en las oficinas del Distrito Vía y Obras Rosario, sito en esa ciudad, calle 27 de Febrero Nº 599; en las oficinas del Distrito Vía y Obras Santa Fe (S. F.), calle San Luis 2950, de dicha ciudad, y en la oficina 431 de esta gerencia, de lunes a viernes. Precio del pliego: $ 800. m|n — La Gerencia.

e.5|8-Nº L.6.419-v.9|8|63
e.12|8-Nº L.6.419-v.14|8|63
e.16|8-Nº L.6.419-v.13|8|63
e.19|8Nº L.6.419-v.19|8|63

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

E. F. E. A.

Licitación Pública Nº 21|63, apertura: 22|8|63, hs. 14. Venta de 3.000 toneladas de resortes de chapas, barras y perfiles. Consulta y retiro de pliegos: en Buenos Aires, Depto. Almacenes, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, oficina 15, días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario, Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.

e.12|8-Nº L.6.701-v.14|8|63
e.16|8-Nº L.6.701-v.16|8|63
e.19|8-Nº L.6.701-v.19|8|63

FERROCARRIL GENERAL ROCA

E. F. E. A.

Licitaciones

Privada G. 2677: Cinta de amianto tejido, pliego s|cargo, ap. 23|8|63, 9 hs. — G. 2678: Cabos de acero, pliego s|cargo, ap. 23|8|63, 10 hs. — G. 2679: Zinc en chapas lisas, pliego m$n. 50, ap. 26|8|63, 9 hs. — G. 2680: Cables de 1 conductor, pliegos s|cargo, ap. 26|8|63, 11 hs. — G. 2.569|B: Acero especial para suplemento de eclisas, pliego m$n. 50, ap. 26|8|63, 10 hs. — G. 2606|A: Cartulina y papel de imprimir, pliego m$n. 200, ap. 27|8|63, 9hs. — G. 2681: Lona de cáñamo, pliego m$n. 50, ap. 27|8|63, 10 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.12|8-Nº L.6.700-v.14|8|63
e.16|8-Nº L.6.700-v.16|8|63
e.19|8-Nº L.6.700-v.19|8|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Suministros

Llama a licitación pública para la provisión de: Bulones de acero para vía.

Expte. M.63|68, apertura 26|8|63, 14 horas.

Pliego, dibujos y especificación $ 130. — Pliego $ 50. — Dibujos $ 20, cada uno y Especificación $ 20.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.9|8 Nº L. 6.657 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.657 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.657 v.16|8|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Suministros

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Enganches, paragolpes, etc., para coches y vagones.

Expte.: M.63|67. Apertura 30|8|63, 14 horas.

Pliegos dibujos y especificaciones pesos 230. — Pliego $ 50. — Dibujos y especificaciones $ 20 cada uno.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. — De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.1º|8 Nº L. 6.331 v.2|8|63
e.5|8 N. L. 6.331 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.331 v.14|8|63

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

E. F. E. A.

Aperturas, el 20|8|63: Lic. Priv. 3447, hora 14.30. Pantalones jardineros, sacos tipo chaquetilla, gorras tipo acolchado, con barbijo y visera. — Lic. Priv. 3448, hora 15. Camisas y corbatas para personal.

Aperturas, el 21|8|63: Lic. Priv. 3453, hora 15. Alambres de hierro galvanizado y negro platar (recocido). — Lic. Priv. 3497, hora 16. Bulones de acero dulce.

Aperturas, el 22|8|63: Lic. Priv. 3455, hora 14. 1.050 m. lona de algodón de 1 m. de ancho. — Lic. Priv. 3343, hora 16,30. Bolsas de lona de algodón puro, plagua.

Apertura, 23|8|63: Lic. Priv. 3285, hora 14.30. 400 m. correa "Aragoma", sin costura de alambre, "cantos redondeados".

Retirar pliegos: Depto. Suministros, Est. F. Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.

e.12|8-Nº L.6.702-v.14|8|62
e.16|8-Nº L.6.702-v.16|8|63
e.19|8-Nº L.6.702-v.19|8|63

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA NACION

Imprenta del Congreso de la Nación

Llámase a licitación pública para la provisión de 260.000 kilogramos de papel diario en bobinas de 112, 84 y 56 cms. de ancho y de 52|54 gramos el metro cuadrado.

Apertura: 30 de agosto de 1963 a las 16.

Retirar Pliegos de Condiciones en la Contaduría de Imprenta, Rivadavia 1864, Capital Federal.

e.9|8 Nº L. 6.678 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.678 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.678 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.678 v.23|8|63